PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Secretaría de Seguridad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO

OCTUBRE 2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	II

ÍNDICE

Presentación **III**

Objetivo General **IV**

Identificación e Interacción de Procesos **V**

Relación de Proceso y Procedimientos **VI**

Descripción de los Procedimientos **VII**

Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Proceso: Incorporación de las personas privadas de la libertad a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.

1. Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo. 20602001000000L/01

2. Elaboración del estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad. 20602001000000L/02

Simbología **VIII**

Registro de ediciones **IX**

Distribución **X**

Validación **XI**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	III

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado de México impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección General Prevención y Reinserción Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de la Secretaría de Seguridad.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	IV

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades encomendadas a la Dirección General Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo, a través de un Manual de Procedimientos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	V

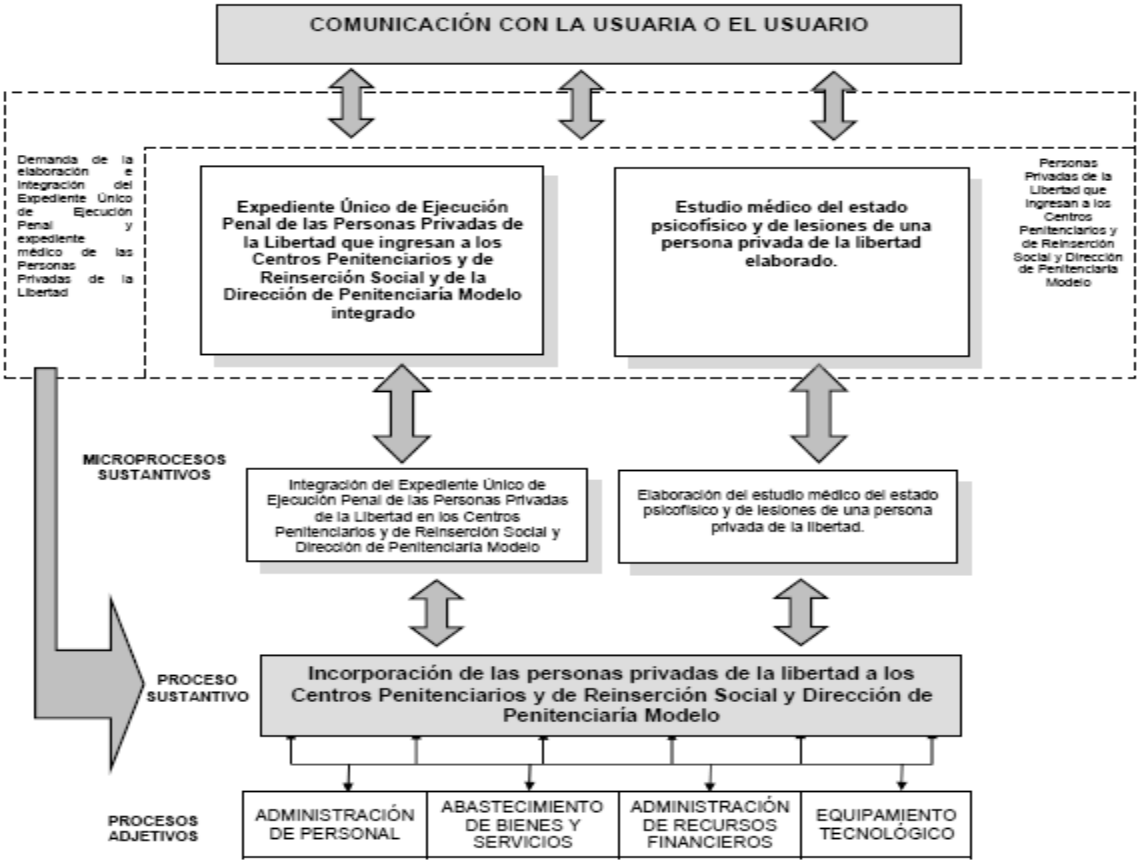

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	VI

RELACIÓN DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Incorporación de las personas privadas de la libertad a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo. Del ingreso de la persona privada de la libertad para la integración de su Expediente Único de Ejecución Penal y Médico en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo, a la elaboración del estudio médico para su integración al expediente.

Procedimientos:

- Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Elaboración del estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	VII

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L/01
	Página:	

PROCEDIMIENTO

Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.

OBJETIVO

Recabar los registros, datos, información y documentación personal de las personas privadas de la libertad desde el ingreso y permanencia hasta el cumplimiento de la pena impuesta por la autoridad competente, mediante la integración del Expediente Único de Ejecución Penal.

ALCANCE

Aplica al personal de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Área de la Secretaría General adscrito a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo encargados de la integración del Expediente Único de Ejecución, al personal de las áreas técnicas y a las personas privadas de la libertad que ingresan a estos.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 14, 15, 18, 19, 20, Apartado B, De los derechos de toda persona imputada, fracción IX, 21 párrafo primero y segundo, Título Tercero, Capítulo IV Del Poder Judicial, Artículos 102 Apartado A, fracción VI y 104, fracción I. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Libro Segundo del Procedimiento. Capítulo III Prueba Anticipada, Título VI Audiencia Inicial, Artículos 318 Efectos del auto de vinculación a proceso y 319 Auto de no vinculación a

proceso. Diario Oficial de la Federación, 05 de marzo de 2014, reformas y adiciones. Aplica toda la disposición jurídica.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, 9 de mayo de 2016, reformas y adiciones. Aplica toda la disposición jurídica.
- Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2018, reformas y adiciones. Aplica toda la disposición jurídica.
- Ley Nacional de Ejecución Penal. Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2016, reformas y adiciones. Aplica toda la disposición jurídica.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Segundo De los principios constitucionales, los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 5, Título Cuarto. Del Poder Público del Estado, Capítulo Tercero Del Poder Ejecutivo, Sección Tercera Del Ministerio Público y de la Seguridad Pública, Artículos 81, 82, 83 y 86 Bis. “Gaceta del Gobierno”, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Código Penal del Estado de México. “Gaceta del Gobierno”, 20 de marzo de 2000, reformas y adiciones. Aplica toda la disposición jurídica.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Capítulo Tercero De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, Artículos 19 fracción II y 21 BIS fracción XX. “Gaceta del Gobierno”, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Título Primero Del Ejercicio del Poder Judicial, Capítulo Único Disposiciones Generales, Artículo 5 fracción III. “Gaceta del Gobierno”, 08 de septiembre de 1995, reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones. Aplica toda la disposición jurídica.
- Ley de Seguridad del Estado de México. Título Segundo, de las Autoridades competentes en Materia de Seguridad Pública y sus Atribuciones, Capítulo Tercero de las Atribuciones del Secretario de Seguridad. Artículo 16, Apartado A. En materia de seguridad pública, fracción XXX. Apartado B. En materia de reinserción social, fracciones I, III, VI, VII. “Gaceta del Gobierno”, 19 de octubre de 2011, reformas y adiciones.
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Capítulo Quinto del Ministerio Público. Artículo 33, Artículo 34, fracción XXIII, Apartado B. Para el ejercicio de la acción penal, fracciones II, IV, VII y VIII, Apartado C. Para la ejecución de las sanciones penales, fracciones I, II, III y IV. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 9 de diciembre de 2016, reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad. Capítulo I de la Competencia y Organización de la Secretaría, Artículos 6, 7, 8, fracción I, inciso a), 9, Capítulo IV, De las Atribuciones Específicas de las Subsecretarías y de la Oficialía Mayor, Artículo17 y Capítulo VI de las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Secretaría, Artículo 27. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de mayo de 2019 y, sus reformas.
- Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social. Título II De la Organización, Capítulo II De las Funciones del Personal, Artículos 26, fracciones XII y XIII, 28 fracciones V, XI y XVI. “Gaceta del Gobierno”, 30 de noviembre de 1992.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 20602000000000L Subsecretaría de Control Penitenciario 20602001000000L Dirección General de Prevención y Reinserción Social 20602001030000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Cuautitlán 20602001040000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco 20602001050000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social el Oro 20602001060000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Lerma 20602001070000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Texcoco 20602001080000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Jilotepec 20602001090000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur 20602001100000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca 20602001300000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo Sur 20602001120000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Sultepec 20602001140000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo 20602001150000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenango del Valle 20602001160000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlalnepantla 20602001170000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Valle de Bravo 20602001180000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec 20602001190000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Zumpango 20602001200000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ixtlahuaca 20602001210000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito 20602001220000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico 20602001230000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Norte 20602001250000T Dirección de Penitenciaría Modelo. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 13 de mayo de 2021.

RESPONSABILIDADES

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social a través de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y de la Dirección de Penitenciaría Modelo, son las unidades administrativas responsables de disponer la apertura y la integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.

La o el Policía Ministerial deberá:

- Entregar a la Custodia o al Custodio del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo la documentación de la puesta a disposición signado por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente, así como la o las personas detenidas y esperar la revisión por parte de las áreas del Centro Penitenciario correspondientes.

La o el Responsable del Área de la Secretaría General deberá:

- Revisar la documentación de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente y verificar que la información corresponda a la o a las personas detenidas que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Solicitar a la o al Médico adscrito, realizar el estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de la o las personas detenidas a través del “formato Notificación de Ingreso” (FO-DCPRS-01).
- Atender y revisar el oficio de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente, plasmar el sello institucional, colocar fecha, hora y firmar de recibido para autorizar el ingreso de la o las personas detenidas al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Elaborar el oficio de aviso de ingreso en original y dos copias dirigido al Órgano Jurisdiccional correspondiente, a efecto de señalar e informar la fecha y hora en que ingreso o ingresaron la o las personas detenidas, e informar que quedaron a disposición de esa autoridad en el interior del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o de la Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Elaborar el formato “Portada del Expediente Único de Ejecución Penal” FO-DCPRS-03 de la o las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo, y obtener el número de Expediente correspondiente del libro de Gobierno existente en el área de Secretaría General.
- Integrar el Expediente Único de Ejecución Penal con los formatos “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01, “Ingreso para Personas Privadas de la Libertad” FO-DCPRS-02, “Portada” del Expediente Único de Ejecución Penal” FO-DCPRS-03, el Estudio Médico del Estado Psicofísico y de lesiones FO-DCPRS-06, el acuse del oficio de aviso de ingreso dirigido al Órgano Jurisdiccional que informa que la persona o las personas quedaron a su disposición en el interior del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o de la Dirección de Penitenciaría Modelo y los formatos “Ingreso del área de Psicología” FSE-07, “Ingreso del área de Servicios Educativos” FSE-08, “ingreso del área de Criminología” FSE-09 “Ingreso del área de Industria Penitenciaria” FIP-10 e “Ingreso del área de Vinculación Social” FTS-11.
- Informar a la persona privada de la libertad de recién ingreso sobre el Régimen de Convivencia mediante el formato “Derechos, Obligaciones y Sanciones” FO-DCPRS-05 y entregar a la persona privada de la libertad de recién ingreso, copia del tríptico “Derechos, Obligaciones y Sanciones” que forma parte del formato FO-DCPRS-05 e integrar en el Expediente Único de Ejecución Penal de la o las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Canalizar a la o a las personas privadas de la libertad de recién ingreso a cada una de las Áreas Técnicas.

La o el Responsable del Área Médica deberá:

- Recibir la solicitud por escrito para elaborar el estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una Persona Privada de la Libertad al ingreso a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o en la Dirección de Penitenciaría Modelo” y entregar una copia a la o al Responsable del Área de Secretaría General del estudio correspondiente.

La Entrevistadora o el Entrevistador deberá:

- Realizar entrevista a la o las personas privadas de la libertad, obtener datos generales y requisitar el formato de la “Ficha de Identificación” FO-DCPRS-04.

La Custodia o el Custodio deberá:

- Recibir a la persona detenida y la documentación de la puesta a disposición signado por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente, registrar en la "bitácora física" el ingreso de la o las personas detenidas y entregar la documentación personalmente a la o al Responsable del Área de Secretaría General del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Elaborar en original y copia el "Formato de ingreso para personas privadas de la libertad" (FO-DCPRS-02), entregar el original a la o al Responsable del Área de la Secretaría General y archivar el acuse de recibo en el Expediente de la persona privada de la libertad correspondiente del área de Custodia Penitenciaria.
- Custodiar a la o a las personas privadas de la libertad en su traslado al Área de Secretaría General y en el lapso que dure la entrevista.

DEFINICIONES

Expediente Único de Ejecución Penal: Documento donde se integra cada una de las constancias que se generan desde el ingreso de una persona privada de la libertad a una Institución Penitenciaria hasta concluida su pena.

Liberada o liberado: Persona sentenciada que se encuentra a disposición del Ejecutivo del fuero común o federal, que obtuvo un beneficio de prelibertad otorgado por un Órgano Jurisdiccional estipulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Órgano Jurisdiccional: A la Jueza o al Juez de Control, el Tribunal de Enjuiciamiento o el Tribunal de alzada y a la Jueza o al Juez de Ejecución de Sentencias, ya sea del fuero común o federal.

Persona privada de su libertad: A la persona procesada o sentenciada que se encuentre en un Centro Penitenciario y de Reinserción Social o en la Dirección de Penitenciaría Modelo.

Personal de las Áreas Técnicas: Al personal conformado por las y los diferentes especialistas adscritos a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo.

INSUMOS

- Oficio de puesta a disposición signado por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión de una persona, girada por el Órgano Jurisdiccional del Fuero Común o Federal.

RESULTADOS

- Expediente Único de Ejecución Penal de las Personas Privadas de la Libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y de la Dirección de Penitenciaría Modelo integrado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Procedimientos inherentes a la puesta a disposición por detención en flagrancia, orden de aprehensión y/o orden de reaprehensión.
- Elaboración del estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad.
- Procedimientos inherentes a las Áreas Técnicas: Médica-Psiquiátrica, Psicología, Criminología, Servicios Educativos, Laboral y Trabajo Social.
- Procedimiento inherente al ingreso de la o las personas privadas de la libertad a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, según corresponda.

POLÍTICAS

- El Área de Secretaría General al momento de recibir la documentación de la puesta a disposición por parte del Agente del Ministerio Público o la orden de aprehensión signada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente del ingreso de una persona a un Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo del Estado de México, deberá verificar en los sistemas de registro, si existe ingresos anteriores para determinar si cuenta con un Expediente de bajas.
- La o el Responsable del Área de Secretaría General deberá integrar toda la documentación sin dilación alguna en el Expediente Único de Ejecución Penal de cada persona privada de la libertad en los Centros Preventivos y de Reinserción Social o de la Dirección de Penitenciaría Modelo.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Agencia del Ministerio Público/ Policía Ministerial	**Viene de los procedimientos inherentes a la puesta a disposición por detención en flagrancia, orden de aprehensión y/o orden de reaprehensión.** Una vez que cuente con todas las documentales requeridas de la o las personas detenidas según sea el caso para ser ingresada al Centro Penitenciario, acude al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo y entrega a la Custodia o Custodio del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo el oficio original y copia de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente, certificado médico que realiza el Médico Legista adscrito al Ministerio Público, y copia de su identificación y espera la revisión por parte de las áreas correspondientes del Centro Penitenciario o la Dirección de Penitenciaría Modelo.
2	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Custodia Penitenciaría/ Custodia o Custodio	Recibe el oficio original y copia de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente, certificado médico que realiza el Médico Legista adscrito al Ministerio Público y copia de su identificación. Entrega documentación personalmente a la o al Responsable del Área de Secretaría General del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo.
3	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Recibe la documentación en original y copia, se entera, revisa la información de la o las personas detenidas que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, reserva documentación, solicita de manera verbal al personal de custodia que permita el acceso a la o las personas detenidas y que sean trasladadas al área de seguridad según la situación que guarde el penal al momento del ingreso.
4	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Custodia Penitenciaría/ Custodia o Custodio	Recibe solicitud verbal, registra en la “bitácora física” el ingreso de la o las personas privadas de la libertad y la o las traslada al área de Seguridad según la situación que guarde el Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo al momento del ingreso para llevar a cabo el estudio médico del estado psicofísico y, en su caso, de las lesiones que presente.
5	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Elabora en original y dos copias el formato “Notificación de Ingreso” FO-DCPRS-01 mediante el cual informa al área médica del ingreso de la o las personas detenidas al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo para solicitar el estudio médico, reserva original u originales del certificado médico. **Se conecta con el Procedimiento: “Elaboración del estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad”.**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
6	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**Viene del Procedimiento: "Elaboración del estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad".** Una vez concluida la elaboración del estudio médico del estado psicofísico y, en su caso, de lesiones, a la o a las personas detenidas, recibe copia del formato "Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones" FO-DCPRS-06 y reserva para archivar en el Expediente Único de Ejecución Penal de la o las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo que corresponda. Posteriormente coloca el sello institucional, anota fecha, hora y acusa de recibo en una de las copias de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente y envía a través del área de Custodia Penitenciaría a la o al Policía Ministerial.
7	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Custodia Penitenciaría/ Custodia o Custodio	Recibe instrucción y acuse de recibo del oficio de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente, y entrega a la Policía o al Policía Ministerial.
8	Agencia del Ministerio Público/ Policía Ministerial	Recibe acuse de recibo del oficio de la puesta a disposición signada por la o el Agente del Ministerio Público u orden de aprehensión girada por el Órgano Jurisdiccional correspondiente y se retira.
9	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Autoriza el ingreso de la o las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o la Dirección de Penitenciaría Modelo, solicita de manera verbal a la Custodia o al Custodio que traslade a la o las personas privadas de la libertad del área de Seguridad, al Área de Secretaría General a efecto de entrevistarla y obtener los datos generales y toma de huellas decadactilares para requisitar el formato "Ficha de identificación" FO-DCPRS-04.
10	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Custodia Penitenciaría/ Custodia o Custodio	Recibe solicitud verbal, elabora el documento denominado Formato "Ingreso para personas privadas de la libertad" FO-DCPRS-02, en original y copia, firma, obtiene firma de la persona privada de la libertad y datos de la persona autorizada para recoger objetos personales de la persona privada de la libertad, entrega el original a la o al responsable del Área de Secretaría General, obtiene acuse de recibo en copia, reserva para archivar en el expediente que quedará bajo resguardo en el Área de Custodia Penitenciaría, traslada a la o las personas privadas de la libertad al Área de Secretaría General y se queda presente en la entrevista que se realiza a la o las personas privadas de la libertad.
11	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Recibe original del Formato "Ingreso para personas privadas de la libertad" FO-DCPRS-02, acusa de recibo en copia, devuelve, resguarda para archivarlo en el Expediente Único de Ejecución Penal de la persona privada de la libertad e instruye a la Entrevistadora o al Entrevistador adscrita o adscrito a su Área, llevar a cabo entrevista para requisitar el formato "Ficha de identificación" FO-DCPRS-04.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
12	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Entrevistadora o Entrevistador	Se entera, realiza entrevista a la o las personas privadas de la libertad, obtiene datos generales, requisita el formato “Ficha de identificación” FO-DCPRS-04 en original, solicita a la persona privada de la libertad plasmar huellas dactilares, al terminar entrega el formato “Ficha de identificación” FO-DCPRS-04 en original e informa de manera verbal de la conclusión a la o al Responsable del Área de Secretaría General y solicita a la o las personas privadas de la libertad esperar.
13	Persona privada de la libertad	Proporciona la información que la Entrevistadora o el Entrevistador le solicite y plasma sus huellas dactilares en el apartado del formato “Ficha de identificación” FO-DCPRS-04 que corresponda y espera.
14	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Recibe formato “Ficha de identificación” FO-DCPRS-04 en original y reserva, se entera de la conclusión de la entrevista, elabora oficio de aviso de ingreso en original y copia en el que señala la fecha y hora en las que ingresó o ingresaron la o las personas detenidas y que quedarán a disposición del Órgano Jurisdiccional en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo, y recaba la firma de la Directora o del Director del Centro o de la Dirección de Penitenciaría Modelo y en su caso, firma por ausencia, envía oficio original y una copia al Órgano Jurisdiccional correspondiente, obtiene acuse de recibo en la copia y resguarda para archivar en el Expediente Único de Ejecución Penal de la persona privada de la libertad.
15	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Órgano Jurisdiccional/ Responsable	Recibe oficio de aviso de ingreso en el que se señala la fecha y hora en la que ingresó o ingresaron la o las personas privadas de la libertad y que quedarán a disposición del Órgano Jurisdiccional en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo, se entera, acusa de recibo en copia, devuelve y archiva oficio original.
16	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Elabora en original el Formato “Portada del Expediente Único de Ejecución Penal” FO-DCPRS-03 de la o las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo, le asigna el número de expediente correspondiente del “libro de Gobierno” existente en el Área de Secretaría General. Integra al expediente los formatos “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01 en copia, “Ingreso para Personas Privadas de la Libertad” FO-DCPRS-02 en original, “Portada del Expediente Único de Ejecución Penal” FO-DCPRS-03 en original, “Ficha de identificación” FO-DCPRS-04 original, copia del “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, original u originales del certificado médico y el acuse del oficio de aviso de ingreso dirigido al Órgano Jurisdiccional que informa que la persona o las personas privadas de la libertad que quedaron a su disposición en el interior del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o en la Dirección de Penitenciaría Modelo.
17	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Informa de manera verbal a la persona privada o las personas privadas de la libertad de recién ingreso sobre el Régimen de Convivencia, entrega copia del tríptico, solicita y obtiene firma de enterado y huella dactilar de la persona o las personas privadas de la libertad en el formato “Derechos, Obligaciones y Sanciones” FO-DCPRS-05, archiva el formato en original en el Expediente Único de Ejecución Penal de la o las Personas Privadas

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		de la Libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo y solicita de manera verbal al Área de Custodia Penitenciaría traslade nuevamente a la o las personas privadas de la libertad al área de Seguridad.
18	Persona privada de la libertad	Se entera sobre el Régimen de Convivencia, recibe el formato “Derechos, Obligaciones y Sanciones” FO-DCPRS-05 y, copia del tríptico, plasma firma de enterada o enterado y huella dactilar en el formato y devuelve, conserva tríptico, acompaña a la Custodia o al Custodio al área de Seguridad y espera.
19	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Custodia Penitenciaría/ Custodia o Custodio	Recibe solicitud verbal de la o del Responsable del Área de Secretaría General y traslada a la o las personas privadas de la libertad al área de Seguridad.
20	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Recibe a la persona privada de la libertad o las personas privadas de la libertad, se entera y canaliza para entrevistas a cada una de las Áreas Técnicas: Médica-Psiquiátrica, Psicología, Criminología, Servicios Educativos, Laboral y Trabajo Social. **Se conecta con cada uno de los procedimientos inherentes a las Áreas Técnicas: Médica-Psiquiátrica, Psicología, Criminología, Servicios Educativos, Laboral y Trabajo Social.**
21	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**Viene de los procedimientos de los procedimientos inherentes a las Áreas Técnicas: Médica-Psiquiátrica, Psicología, Criminología, Servicios Educativos, Laboral y Trabajo Social.** Una vez que la persona privada de la libertad ha concluido con las entrevistas por parte de cada una de las Áreas Técnicas, recibe de éstas, según corresponda, copia simple de los formatos “Ingreso del Área de Psicología” FSE-07, “Ingreso del Área de Servicios Educativos” FSE-08, “Ingreso del Área de Criminología” FSE-09, “Ingreso del Área de Industria Penitenciaria” FIP-10, “Ingreso del Área de Trabajo Social” FTS-11, “Historia Clínica Odontológica” y archiva en el Expediente Único de Ejecución Penal de la persona privada de la libertad. **Se conecta con el procedimiento inherente al Ingreso de la o las personas privadas de la libertad a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, según corresponda.**

DIAGRAMACIÓN

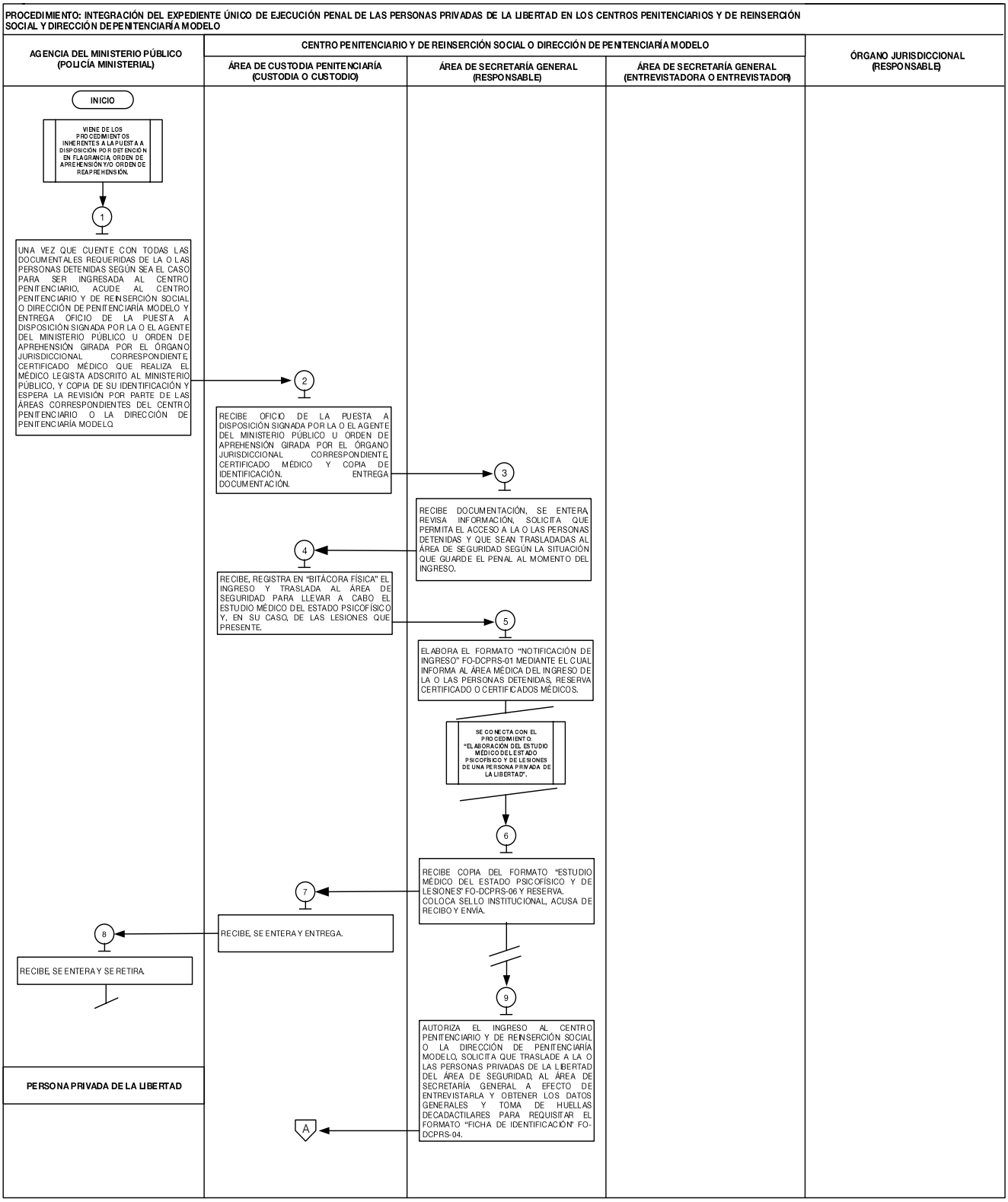

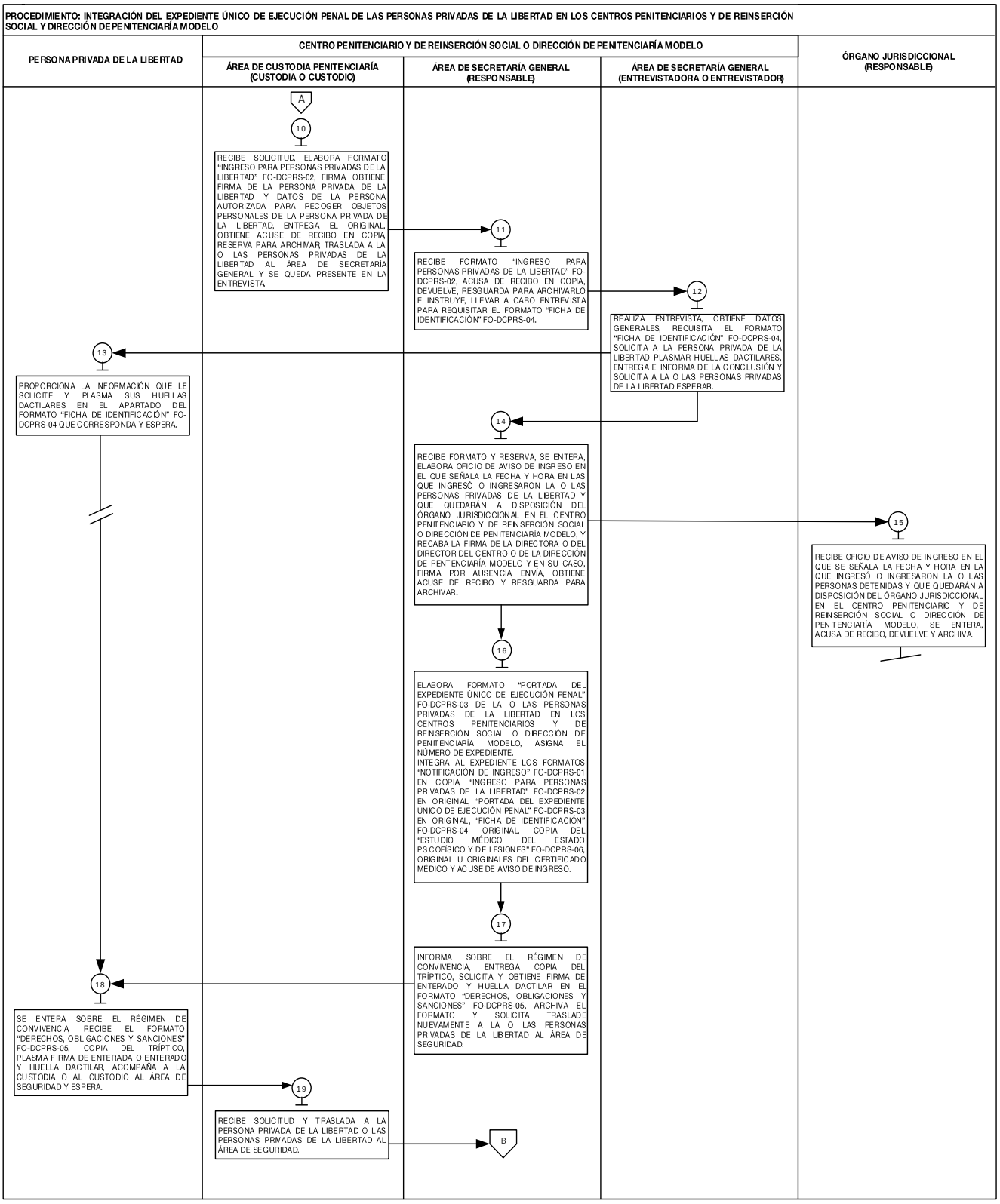
PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO
PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD
CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO
ÁREA DE CUSTODIA PENITENCIARÍA (CUSTODIA O CUSTODIO)
ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (RESPONSABLE)
ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (ENTREVISTADORA O ENTREVISTADOR)
ÓRGANO JURISDICCIONAL (RESPONSABLE)
A
10
RECIBE SOLICITUD, ELABORA FORMATO "INGRESO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD" FO-DCPRS-02, FIRMA, OBTIENE FIRMA DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD Y DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECOGER OBJETOS PERSONALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD, ENTREGA EL ORIGINAL, OBTIENE ACUSE DE RECIBO EN COPIA, RESERVA PARA ARCHIVAR, TRASLADA A LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD AL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y SE QUEDA PRESENTE EN LA ENTREVISTA
11
RECIBE FORMATO "INGRESO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD" FO-DCPRS-02, ACUSA DE RECIBO EN COPIA, DEVUELVE, RESGUARDA PARA ARCHIVARLO E INSTRUYE, LLEVAR A CABO ENTREVISTA PARA REQUISITAR EL FORMATO "FICHA DE IDENTIFICACIÓN" FO-DCPRS-04.
12
REALIZA ENTREVISTA, OBTIENE DATOS GENERALES, REQUISITA EL FORMATO "FICHA DE IDENTIFICACIÓN" FO-DCPRS-04, SOLICITA A LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD PLASMAR HUELLAS DACTILARES, ENTREGA E INFORMA DE LA CONCLUSIÓN Y SOLICITA A LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ESPERAR.
13
PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITE Y PLASMA SUS HUELLAS DACTILARES EN EL APARTADO DEL FORMATO "FICHA DE IDENTIFICACIÓN" FO-DCPRS-04 QUE CORRESPONDA Y ESPERA.
14
RECIBE FORMATO Y RESERVA, SE ENTERA, ELABORA OFICIO DE AVISO DE INGRESO EN EL QUE SEÑALA LA FECHA Y HORA EN LAS QUE INGRESÓ O INGRESARON LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y QUE QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO, Y RECABA LA FIRMA DE LA DIRECTORA O DEL DIRECTOR DEL CENTRO O DE LA DIRECCIÓN DE PENTENCIARÍA MODELO Y EN SU CASO, FIRMA POR AUSENCIA, ENVÍA, OBTIENE ACUSE DE RECIBO Y RESGUARDA PARA ARCHIVAR.
15
RECIBE OFICIO DE AVISO DE INGRESO EN EL QUE SE SEÑALA LA FECHA Y HORA EN LA QUE INGRESÓ O INGRESARON LA O LAS PERSONAS DETENIDAS Y QUE QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO, SE ENTERA, ACUSA DE RECIBO, DEVUELVE Y ARCHIVA
16
ELABORA FORMATO "PORTADA DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL" FO-DCPRS-03 DE LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO, ASIGNA EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.
INTEGRA AL EXPEDIENTE LOS FORMATOS "NOTIFICACIÓN DE INGRESO" FO-DCPRS-01 EN COPIA, "INGRESO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD" FO-DCPRS-02 EN ORIGINAL, "PORTADA DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL" FO-DCPRS-03 EN ORIGINAL, "FICHA DE IDENTIFICACIÓN" FO-DCPRS-04 ORIGINAL, COPIA DEL "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, ORIGINAL U ORIGINALES DEL CERTIFICADO MÉDICO Y ACUSE DE AVISO DE INGRESO.
17
INFORMA SOBRE EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, ENTREGA COPIA DEL TRÍPTICO, SOLICITA Y OBTIENE FIRMA DE ENTERADO Y HUELLA DACTILAR EN EL FORMATO "DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES" FO-DCPRS-05, ARCHIVA EL FORMATO Y SOLICITA TRASLADE NUEVAMENTE A LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD AL ÁREA DE SEGURIDAD.
18
SE ENTERA SOBRE EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA, RECIBE EL FORMATO "DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES" FO-DCPRS-05, COPIA DEL TRÍPTICO, PLASMA FIRMA DE ENTERADA O ENTERADO Y HUELLA DACTILAR, ACOMPAÑA A LA CUSTODIA O AL CUSTODIO AL ÁREA DE SEGURIDAD Y ESPERA.
19
RECIBE SOLICITUD Y TRASLADA A LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD AL ÁREA DE SEGURIDAD.
B

PROCEDIMIENTO: INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO				
PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD	CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO			ÓRGANO JURISDICCIONAL (RESPONSABLE)
	ÁREA DE CUSTODIA PENITENCIARÍA (CUSTODIA O CUSTODIO)	ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (RESPONSABLE)	ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (ENTREVISTADORA O ENTREVISTADOR)	
		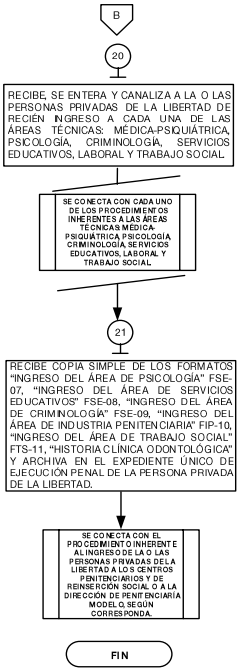		

MEDICIÓN

Indicadores para medir la eficiencia de la integración de Expedientes Únicos de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.

$$\frac{\text{Número mensual de expedientes integrados de Personas Privadas de la Libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo}}{\text{Número mensual de Personas Privadas de la Libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo}} \times 100 =$$

Porcentaje de expedientes integrados de manera mensual de Personas Privadas de la Libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

Registro de evidencias:

- El número de expediente asignado a la persona privada de la libertad queda registrado en el Libro de Gobierno correspondiente.
- Todos los actos realizados quedan registrados en la documentación generada, evidencias que son archivadas en el Expediente Único de Ejecución Penal de la Persona Privada de la Libertad que ingresa a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- “Notificación de ingreso” (FO-DCPRS-01).

- “Ingreso para personas privadas de la libertad” (FO-DCPRS-02).
- “Portada del Expediente Único de Ejecución Penal (FO-DCPRS-03).
- “Ficha de Identificación” (FO-DCPRS-04).
- “Derechos, Obligaciones y Sanciones” (FO-DCPRS-05).
- “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” (FO-DCPRS-06).

FORMATO: Notificación de Ingreso
FO-DCPRS-01

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: NOTIFICACIÓN DE INGRESO
(FO-DCPRS-01)

Centro Penitenciario:	**(1)**	
Fecha:	**(2)**	
Hora:	**(3)**	
Nombre completo del o de los ingresos:		
(4)		
Lesiones físicas visibles: **(5)**	SI ( )	NO ( )
Cuenta con Certificado del Médico Legista: **(6)**	SI ( )	NO ( )

NOMBRE, FIRMA Y TURNO DE CUSTODIA PENITENCIARIA	NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL MÉDICO Y HORA
(7)	**(8)**

C.c.p. Área de Secretaría General.
Área de Custodia Penitenciaria.

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: NOTIFICACIÓN DE INGRESO (FO-DCPRS-01)		
Objetivo: Contar con un documento dirigido al Área Médica donde se haga de conocimiento de un ingreso de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario y de Reinserción Social del Estado de México.		
Distribución y destinatario: Se elabora en un original para el Área Médica y dos copias, una para el Área de Custodia de Penitenciaria y otra para el Área de Secretaría General.		
No.	**Concepto**	**Descripción**
1	Centro Penitenciario	Escribir el nombre de la Institución Penitenciaria correspondiente.
2	Fecha	Colocar el día, mes y año de la elaboración.
3	Hora	Registrar la hora al momento de la elaboración.
4	Nombre completo del o de los ingresos	Anotar el nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
5	Lesiones físicas visibles	Colocar una X en el paréntesis de SI, sí la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo tiene lesiones físicas visibles, en caso negativo colocar una X en paréntesis de NO.
6	Cuenta con Certificado del Médico Legista	Colocar una X en el paréntesis de SI, si la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo cuenta con certificado del Médico Legista, en caso negativo colocar una X en paréntesis de NO.
7	Nombre, firma y Turno de Custodia Penitenciaría	Colocar nombre completo y firma del personal de Custodia Penitenciaría que elabora el formato, así como del turno que está laborando.
8	Nombre y firma del Personal Médico y hora	Colocar nombre completo y firma del personal Médico, así como la hora en que le están entregando el formato de notificación.

FORMATO: Ingreso para Personas Privadas de la Libertad
(FO-DCPRS-02)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: INGRESO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (FO-DCPRS-02)

CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL:	(1)

Fecha:	(2)
Hora:	(3)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Nombre completo: (4)			
Alias o apodos: (5)		Sexo: (6)	
Edad: (7)		Fecha de nacimiento: (8)	
Domicilio: (9)			
Estado Civil: (10)		Ocupación: (11)	
Nacionalidad: (12)		Etnia: (13)	
Delito: (14)			
Nombre y cargo de la autoridad que presenta al ingreso: (15)			
Diagnóstico del certificado Médico Legista: (16)			
Lesiones al ingreso: (17)			
Reincidente: (18)	Si: ( )	No: ( )	
Antecedente a otro C.P.R.S.: (19)	Si: ( )	No: ( )	
C.P.R.S.: (20)			
Fecha y motivo de egreso: (21)			

TRASLADO		
C.P.R.S de origen: (22)		
Motivo: (23)		
Sancionada o sancionado: (24)	Si: ( )	No: ( )
Motivo de la sanción: (25)		

INVENTARIO DE OBJETOS PERSONALES (26)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
Nombre de la persona autorizada para recibir las pertenencias: (27)	

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD	FECHA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE LAS PERTENENCIAS
(28)	(29)	(30)

C.c.p. Expediente Único de Ejecución.

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: INGRESO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (FO-DCPRS-02)		
Objetivo: Contar con un documento donde se haga constar el ingreso e inventario de pertenencias de las personas privadas de la libertad.		
Distribución y destinatario: Se elabora en un original y una copia, el original es para el Expediente Único de Ejecución Penal y una copia para el área de Custodia Penitenciaría.		
No.	**Concepto**	**Descripción**
1	Centro Penitenciario y de Reinserción Social	Colocar el nombre de la Institución Penitenciaria correspondiente.
2	Fecha	Registrar el día, mes y año de la elaboración del formato.
3	Hora	Escribir la hora al momento de la elaboración del formato.
4	Nombre completo	Escribir el nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
5	Alias o apodos	Anotar si la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo cuenta con sobrenombres.
6	Sexo	Precisar el sexo de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
7	Edad	Señalar la edad de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
8	Fecha de nacimiento	Especificar el día, mes y año en que nació la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
9	Domicilio	Mencionar la Calle, número exterior, número interior, colonia, municipio y Estado de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
10	Estado civil	Especificar si la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo es casada/o, soltera/o, viuda/o, unión libre.
11	Ocupación	Precisar la actividad laboral que desempeña la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
12	Nacionalidad	Escribir la nacionalidad de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo (mexicana, extranjero o apátrida).
13	Etnia	Precisar en caso de que la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo pertenezca a alguna etnia.
14	Delito	Anotar el delito que viene en el Aviso de ingreso de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
15	Nombre y cargo de la autoridad que presenta al ingreso	Anotar el nombre completo y el cargo de la institución en la que labora la persona que presenta a la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.

16	Diagnóstico del certificado Médico Legista	Anotar el resultado del certificado médico legista elaborado por el personal de la Fiscalía.
17	Lesiones al ingreso	En caso de presentar lesiones, anotarlas en que región.
18	Reincidente	Marcar con una X en la casilla respectiva.
19	Antecedente a otro C.P.R.S.	Marcar con una X en la casilla respectiva.
20	C.P.R.S.	Colocar el nombre de la Institución Penitenciaria en la que estuvo anteriormente la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
21	Fecha y motivo de egreso	Anotar el día, mes y año en el cual salió de la Institución penitenciaria en la que estuvo anteriormente la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
22	C.P.R.S. de origen	Agregar el nombre de la institución penitenciaria en la que se encontraba la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
23	Motivo	Registrar el motivo por el cual se originó el traslado al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
24	Sancionado	Especificar si la persona privada de la libertad se encuentra cumpliendo una sanción disciplinaria.
25	Motivo de la sanción	Especificar el hecho que dio origen a la sanción disciplinaria.
26	Inventario de objetos personales	Enunciar cada objeto de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo que será depositado en el área de custodia penitenciaria.
27	Nombre de la persona autorizada para recibir las pertenencias	Escribir el nombre completo de la persona que autoriza la persona privada de la libertad para recoger los objetos personales.
28	Nombre y firma del personal de custodia penitenciaria	Colocar el nombre y firma de la persona servidora pública del área de custodia penitenciaria que realiza el llenado del formato.
29	Nombre y firma de la persona privada de la libertad	Escribir el nombre completo de la persona privada de la libertad a quien se le realizo la entrevista.
30	Fecha y nombre de quien recibe las pertenencias	Anotar el nombre completo de la persona autorizada y fecha para recoger objetos personales de la persona privada de la libertad.

FORMATO: Portada del Expediente Único de Ejecución Penal
(FO-DCPRS-03)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: PORTADA DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCCIÓN PENAL (FO-DCPRS-03)

Institución Penitenciaria: _____ (1) _____

Número de expediente: _____ (2) _____

Nombre(s) de la persona privada de la libertad: _____ (3) _____

_____

Delito(s): _____ (4) _____

_____

Juzgado: _____ (5) _____

Proceso: _____ (6) _____

Fuero: _____ (7) _____

Sentencia: _____ (8) _____

Fecha de ingreso: _____ (9) _____

Fecha de compurga: _____ (10) _____

Fecha y motivo de egreso: _____ (11) _____

Observaciones: _____ (12) _____

_____

_____

_____

_____

_____

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: PORTADA DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL (FO-DCPRS-03)		
Objetivo: Contar con la Portada que dará inicio a la integración del Expediente Único de Ejecución Penal al ingreso de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario y de Reinserción Social del Estado de México.		
Distribución y destinatario: Se elabora en un original para el Área de Secretaría General.		
No.	**Concepto**	**Descripción**
1	Institución Penitenciaria	Registrar el nombre de la Institución Penitenciaria correspondiente.
2	Expediente	Colocar el número correspondiente.
3	Nombre de la persona privada de la libertad	Escribir el nombre completo de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
4	Delito (s)	Anunciar el o los delitos por lo que ha ingresado la persona al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
5	Juzgado (s)	Colocar el nombre del Juzgado a que está a disposición el proceso de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
6	Proceso (s)	Anotar el número de proceso signado en el Juzgado.
7	Fuero	Se debe anotar a que fuero pertenece Común o Federal.
8	Sentencia	Anotar la penalidad recibida, días, meses y años de prisión.
9	Fecha de ingreso	Escribir el día, mes y año en el que la persona ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
10	Fecha de compurga	Colocar el día, mes y año en el que la persona privada de la libertad termina en su totalidad de cumplir su pena.
11	Fecha y motivo de egreso	Registrar la fecha en que una persona es externado de la Institución Penitenciaria y la manera en que dio origen a su externamiento.
12	Observaciones	Precisar alguna generada por cuestiones de su proceso penal.

FORMATO: Ficha de Identificación
(FO-DCPRS-04)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: Ficha de Identificación
(FO-DCPRS-04)

C.P.R.S. _____

Nombre de la interna o del interno _____ (1) _____

Alias y apodos _____ (2) _____

Lugar y fecha de su nacimiento _____ (3) _____

FOTOGRAFÍA

Nacionalidad _____ (4) _____

Estado Civil _____ (5) _____ Edad años cumplidos _____ (6) _____

Nombre completo del cónyuge y domicilio _____ (7) _____

Nombre de los padres y domicilio _____ (8) _____

(Frente) (Perfil)

Nombre y domicilio de familiares más cercanos _____ (9) _____

Profesión u oficio _____ (10) _____ Trabaja en _____ (11) _____

Domicilio particular _____ (12) _____ Lugar _____ (13) _____

¿Sabe leer? _____ (14) ¿Sabe escribir? _____ (15) Firma 16

DATOS DEL DELITO

Delito _____ (17) _____

Juzgado _____ (18) _____

CARPETA DE INVESTIGACIÓN (NÚMERO DE CAUSA) _____ (19) _____

AVERIGUACIÓN PREVIA _____ (20) _____

Antecedente en este Centro: _____ (21) _____ Otro: ☐ Centro: _____

Talla: _____ (22) _____ Dialecto: _____ Número telefonico: _____ (23) _____

Calza: _____ Religión: _____

Dialecto: _____

Religión: _____

_____ (24) _____

Nombre y firma de la Directora o del Director del Centro

Impresiones rodadas de la mano derecha (25)				
Pulgar	Índice	Medio	Anular	Meñique

Expediente número: _____ (26) _____

Anverso

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

Área Médica

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMPLEXIÓN (27)		COLOR DE PIEL (28)				CARA (29)	
☐ DELGADA	☐ ATLETICA	☐ ALBINO	☐ AMARILLO	☐ MORENO	☐ NEGRO	☐ ALARGADA	☐ OVAL
☐ REGULAR	☐ OBESA	☐ BLANCO	☐ MORENO CLARO	☐ MORENO OSCURO	☐ OTRO	☐ CUADRADA	☐ REDONDA
☐ ROBUSTA							

CABELLO

CANTIDAD (30)	COLOR (31)		FORMA (32)	CALVICIE (33)	IMPLANTACIÓN (34)
☐ ABUNDANTE	☐ ALBINO	☐ ENTRECANO	☐ CRESPO	☐ FRONTAL	☐ CIRCULAR
☐ ESCASO	☐ CANO TOTAL	☐ NEGRO	☐ LACIO	☐ TONSURAL	☐ RECTANGULAR
☐ REGULAR	☐ CASTAÑO CLARO	☐ PELIROJO	☐ ONDULADO	☐ FRONTOPARIETAL	☐ EN PUNTA ONDULADO
☐ SIN CABELLO	☐ CASTAÑO OSCURO	☐ RUBIO	☐ RIZADO	☐ TOTAL	

FRENTE			CEJAS			
ALTURA (35)	INCLINACIÓN (36)	ANCHO (37)	DIRECCIÓN (38)	IMPLANTACIÓN (39)	FORMA (40)	TAMAÑO
☐ GRANDE	☐ OBLICUA	☐ GRANDE	☐ INTERNAS	☐ ALTAS	☐ ARQUEADAS	☐ GRUESAS
☐ MEDIANA	☐ INTERMEDIA	☐ MEDIANA	☐ EXTERNAS	☐ BAJAS	☐ ARQUEADAS SINUOSAS	☐ DELGADAS
☐ PEQUENA	☐ VERTICAL	☐ PEQUEÑA	☐ HORIZONTAL	☐ PRÓXIMAS	☐ RECTILÍNEAS	☐ CORTAS
	☐ PROMINENTE			☐ SEPARADAS	☐ RECTILÍNEAS SINUOSAS	☐ LARGAS

OJOS						NARIZ			
COLOR (41)		FORMA (42)	TAMAÑO (43)	RAIZ (Prof.)	DORSO (45)	ANCHO (46)		BASE (47)	ALTURA
☐ AZUL	☐ GRIS	☐ ALARGADOS	☐ GRANDES	☐ GRANDE	☐ CONCAVO	☐ GRANDE		☐ GRANDE	☐ GRANDE
☐ CAFÉ CLARO	☐ VERDE	☐ REDONDOS	☐ PEQUEÑOS	☐ MEDIANA	☐ CONVEXO	☐ MEDIANA		☐ MEDIANA	☐ MEDIANA
☐ CAFÉ OSCURO	☐ OTRO	☐ OVALES	☐ REGULARES	☐ PEQUEÑA (44)	☐ RECTO	☐ PEQUEÑA		☐ PEQUEÑA	☐ PEQUEÑA (48)
					☐ SINUOSO				

BOCA			LABIOS			MENTON		
TAMAÑO	COMISURAS (50)		(51) ESPESOR	ALTURA NASO-LABIAL	PROMINENCIA (53)	(54) TIPO	(55) FORMA	(56) INCLINACIÓN
☐ GRANDE	☐ ABATIDAS		☐ DELGADOS	☐ GRANDE	☐ LABIO INFERIOR	☐ BILOVADO	☐ OVAL	☐ HUYENTE
☐ MEDIANA	☐ ELEVADAS		☐ MEDIANOS	☐ MEDIANO	☐ LABIO SUPERIOR	☐ FOSETA	☐ CUADRADO	☐ PROMINENTE
☐ PEQUEÑA (49)	☐ SIMÉTRICAS		☐ GRUESOS	☐ PEQUEÑO (52)	☐ NINGUNO	☐ BORLA	☐ EN PUNTA	☐ VERTICAL
	☐ ASIMÉTRICAS		☐ MORRUDOS			☐ NINGUNO		

OREJA DERECHA					LÓBULO			
(57) FORMA	(58) ORIGINAL	(59) SUPERIOR	HELIX (60) POSTERIOR	(61) ADHERENCIA	(62) CONTORNO	(63) ADHERENCIA	(64) PARTICULARIDAD	(65) DIMENSIÓN
☐ GRANDE	☐ GRANDE	☐ GRANDE	☐ GRANDE	☐ UNIDO	☐ DESCENDIENTE			
☐ MEDIANA	☐ MEDIANO	☐ MEDIANA	☐ MEDIANA	☐ SEPARADO	☐ EN ESCUADRA	☐ UNIDO	☐ PERFORADO	☐ GRANDE
☐ PEQUEÑA	☐ PEQUEÑO	☐ PEQUEÑO	☐ PEQUEÑO	☐ MUY SEPARADO	☐ EN GOLFO	☐ SEPARADO	☐ FOSETA	☐ MEDIANO
☐ TRIANGULAR					☐ INTERMEDIO	☐ MUY SEPARADO	☐ ISOTE	☐ PEQUEÑO

SEÑAS PARTICULARES		
(66) TIPO SANGRE ☐ A ☐ B ☐ O ☐ AB FACTOR RH ☐ + ☐	(67) ☐☐☐ USA ANTEOJOS	ESTATURA (cm) ☐☐☐ m. (68) PESO (Kg) ☐ (69)

1.- CICATRICES ☐ ☐ (70) 2.- TATUAJES ☐ ☐ (71) 3.- LUNARES (72) ☐ ☐ 4.- DEFECTOS FÍSICOS (73) ☐ ☐

5.- PRÓTESIS ☐ ☐ (74) 6.- OTRAS ☐ ☐ (75)

1.- _____

2.- _____

3.- _____

4.- _____

Expediente número: (76) _____

Impresiones Rodadas de la Mano Izquierda (77)				
Pulgar	Indice	Medio	Anular	Meñique

Reverso

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

Área Medica

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: FICHA DE IDENTIFICACIÓN (FO-DCPRS-04)		
Objetivo: Registrar a la persona privada de su libertad que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo mediante datos específicos de identificación.		
Distribución y destinatario: Se elabora en un original para el Expediente Único de Ejecución.		
No.	**Concepto**	**Descripción**
1	Nombre	Anotar apellido paterno, materno y nombre (s) de la persona privada de la libertad.
2	Alias y apodos	Anotar apodos o sobrenombres en caso de que los tenga.
DATOS INDIVIDUALES PROPORCIONADOS POR LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD		
3	Lugar y fecha de nacimiento	Registrar la ciudad, estado, día, mes y año de nacimiento de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
4	Nacionalidad	Escribir la nacionalidad de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
5	Estado civil	Establecer el estado civil actual de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Penitenciaría Modelo.
6	Años cumplidos	Colocar la edad en años cumplidos hasta la fecha de registro de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
7	Nombre completo del cónyuge y domicilio.	Anotar apellido paterno, materno y nombre(s) de la o del cónyuge y la calle, número, colonia, ciudad y Estado al que pertenece su domicilio.
8	Nombre de los Padres y domicilio	Registrar apellido paterno, materno, nombres(s) de los padres y la calle, número, colonia, ciudad y Estado de su domicilio.
9	Nombre y domicilio de los familiares más cercanos.	Escribir apellido paterno, materno, nombre(s) y parentesco de los familiares más cercanos de la interna o del interno y la calle, número, colonia, ciudad y Estado del domicilio.
10	Profesión u oficio	Especificar la Profesión u oficio de la persona privada de la libertad al que se dedicaba antes de su ingreso al Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
11	Trabaja en	Anotar el nombre de la empresa, negocio u oficina donde trabajaba la persona privada de la libertad antes de su ingreso al Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
12	Domicilio particular	Colocar el domicilio particular de la empresa, negocio u oficina donde trabajaba la persona privada de la libertad antes de su ingreso al Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
13	Lugar	Anotar el Municipio y Estado del lugar de trabajo donde se desempeñaba la persona privada de la libertad.
14	¿Sabe leer?	Marcar el recuadro correspondiente.
15	¿Sabe escribir?	Marcar el recuadro correspondiente
16	Firma	Colocar la firma de la persona privada de la libertad o en su caso plasmar su huella.
DATOS DEL DELITO		
17	Delito(s)	Anotar el nombre del delito por el cual ha sido consignado como presunto responsable.
18	Juzgado	Especificar el juzgado en el cual está radicada la causa.
19	Número de causa	Colocar el número de causa.
20	Averiguación previa	Anotar el número de averiguación previa o carpeta de investigación.
21	Antecedentes en el Centro Penitenciario o en otro	Marcar el recuadro correspondiente y señalar el Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo donde tiene el antecedente.
22	Talla, calza, dialecto, religión, antecedentes en C.P.R.S.	Detallar talla, número de calzado, si habla algún dialecto y especificar cual, religión que practica y si ha tenido ingresos anteriores a otros Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo.
23	Teléfono	Registrar número telefónico si tiene.

24	Firma	Plasmar la firma de la Directora o del Director del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
25	Impresiones rodadas de la mano derecha	Imprimir de la persona privada de la libertad cada uno de los dedos de la mano derecha sobre el recuadro correspondientes, haciendo un solo giro de derecha a izquierda.
26	Expediente	Anotar el número de expediente único de ejecución penal.
27	Complexión	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con el tipo de complexión corporal de la persona privada de la libertad.
28	Color de piel	Elegir el recuadro que corresponda de acuerdo con el tipo de color de piel de la persona privada de la libertad.
29	Cara	Registrar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tipo de cara de la persona privada de la libertad.
CABELLO		
30	Cantidad	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con la cantidad de cabello que tenga la persona privada de la libertad.
31	Color	Señalar el recuadro que corresponda de acuerdo con el color de cabello de la persona privada de la libertad.
32	Forma	Especificar en el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma del cabello de la persona privada de la libertad.
33	Calvicie	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo si presenta calvicie o no la persona privada de la libertad.
34	Implantación	Elegir el recuadro que corresponda si la persona privada de la libertad presenta implantación de cabello o no.
FRENTE		
35	Altura	Identificar el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la frente de la persona privada de la libertad.
36	Inclinación	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con la inclinación de la frente de la persona privada de la libertad.
37	Ancho	Elegir el recuadro que corresponda de acuerdo con el ancho de la frente de la persona privada de la libertad
CEJAS		
38	Dirección	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con la posición de las cejas de la persona privada de la libertad.
39	Implantación	Elegir el recuadro que corresponda de acuerdo a la dirección en que crecieron las cejas de la persona privada de la libertad.
40	Forma, tamaño	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma de la ceja y el tamaño de la persona privada de la libertad.
OJOS		
41	Color	Elegir el recuadro que corresponda de acuerdo con el color de ojos de la persona privada de la libertad.
42	Forma	Señalar el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma de los ojos de la persona privada de la libertad.
43	Tamaño	Especificar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de los ojos de la persona privada de la libertad.
NARIZ		
44	Raíz	Anotar en el recuadro que corresponda de acuerdo al tamaño de donde inicia la nariz de la persona privada de la libertad.
45	Dorso	Escribir en el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma de la nariz de la persona privada de la libertad.
46	Ancho	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con el ancho de la nariz de la persona privada de la libertad.
47	Base	Elegir el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la nariz de la persona privada de la libertad.
48	Altura	Señalar en el recuadro que corresponda de acuerdo a la altura de la nariz de la persona privada de la libertad.
BOCA		
49	Tamaño	Especificar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la boca de la persona privada de la libertad.

50	Comisuras	Anotar en el recuadro que corresponda de acuerdo con la alineación de la boca de la persona privada de la libertad.
LABIOS		
51	Espesor	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con el grosor de los labios de la persona privada de la libertad.
52	Altura naso-labial	Elegir el recuadro que corresponda de acuerdo a la distancia entre nariz y labio superior de la persona privada de la libertad.
53	Prominencia	Señalar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el grosor de los labios de la persona privada de la libertad.
MENTON		
54	Tipo	Especificar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tipo de la persona privada de la libertad.
55	Forma	Anotar en el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma de la persona privada de la libertad.
56	Inclinación	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con la inclinación de la persona privada de la libertad.
OREJA DERECHA		
57	Forma	Elegir en el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma de la persona privada de la libertad.
58	Original	Anotar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la persona privada de la libertad.
59	Superior	Especificar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la persona privada de la libertad.
60	Posterior	Señalar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la persona privada de la libertad.
61	Adherencia	Escribir en el recuadro que corresponda de acuerdo con el punto de unión de la persona privada de la libertad.
LÓBULO		
62	Contorno	Marcar el recuadro que corresponda de acuerdo con la forma de la persona privada de la libertad.
63	Adherencia	Elegir en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la persona privada de la libertad.
64	Particularidad	Señalar en el recuadro que corresponda de acuerdo con tamaño de la persona privada de la libertad.
65	Dimensión	Anotar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tamaño de la persona privada de la libertad.
TIPO DE SANGRE		
66	Tipo de sangre	Especificar en el recuadro que corresponda de acuerdo con el tipo de sangre de la persona privada de la libertad.
SEÑAS PARTICULARES		
67	Usa anteojos	Señalar en el recuadro que corresponda si la persona privada de la libertad los usa.
68	Estatura	Anotar la estatura en centímetros de la persona privada de la libertad.
69	Peso	Colocar el peso en kilogramos de la persona privada de la libertad.
70	Cicatrices	Marcar el recuadro que corresponda.
71	Tatuajes	Señalar en el recuadro que corresponda.
72	Lunares	Escribir en el recuadro que corresponda.
73	Defectos físicos	Anotar en el recuadro que corresponda.
74	Prótesis	Describir en el recuadro que corresponda.
75	Otras	Especificar cuáles.
76	Expediente	Anotar el número de expediente único de ejecución penal. (ya está en el Anverso)
77	Impresiones rodadas de la mano izquierda	Imprimir de la persona privada de la libertad cada uno de los dedos de la mano izquierda sobre el recuadro correspondiente, haciendo un solo giro de derecha a izquierda.

FORMATO: Derechos, Obligaciones y Sanciones
(FO-DCPRS-05)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES
(FO-DCPRS-05)

DESDE EL MOMENTO DE SU INGRESO AL CENTRO PENITENCIARIO TIENE DERECHO A:

- Ser informada o informado de sus derechos y obligaciones incluidas las sanciones disciplinarias que rigen su estancia en el Centro Penitenciario.
- Recibir un trato digno sin distinción.
- Formular por escrito peticiones administrativas ante el responsable del Centro Penitenciario.

Si usted es una persona indígena

- Tiene derecho a conservar sus usos y costumbres, de acuerdo con el régimen de disciplina del Centro Penitenciario.

DERECHOS

1. TIENE DERECHO A UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA

a) A que se le respeten sus derechos humanos.
b) A no ser objeto de tortura o de violencia física o moral.
c) A que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica.
d) A la libertad de opiniones éticas, de conciencia y de religión.

2. TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

a) A contar con los servicios gratuitos de salud necesarios y sin discriminación.
b) A recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud.
c) A recibir suministro permanente de agua para para su consumo y cuidado personal.
d) A recibir alimentación adecuada para la protección de su salud.

3. TIENE DERECHO A LA COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR Y LA VINCULACIÓN SOCIAL

a) A recibir visitas de carácter familiar, íntima, religiosas, humanitarias y asistenciales.
b) A entrevistarse, con los representantes de los Organismos Públicos de Protección a los Derechos Humanos y con su defensor.

4. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE SU PLAN DE ACTIVIDADES

e) A decidir sobre las actividades que ofrezca la Institución Penitenciaria.
f) A participar de las actividades laborales con las que cuenta el Centro.
g) A recibir la capacitación y formación necesaria para desarrollar de un oficio.
h) Podrá acceder al sistema educativo con la finalidad de obtener grados académicos o técnicos.
i) A participar en actividades deportivas, culturales y recreativas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

5. DERECHO DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD

a) A recibir un trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro.
b) A la maternidad y lactancia.

Mujeres privadas de su libertad con hijas o hijos

a) A contar con atención médica obstétrico-ginecológica y pediátrica, durante el embarazo, el parto e inmediatamente después de éste.
b) A conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años, a fin de que pueda permanecer con usted en el Centro Penitenciario.
c) A recibir alimentación adecuada para la protección de la salud de su hija o hijo.
d) A recibir los servicios de atención médica y de educación inicial para su hija o hijo.

OBLIGACIONES Y FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES

DESDE EL MOMENTO DE SU INGRESO, ESTARÁ OBIGADA U OBLIGADO a cumplir con las normas de conducta que rijan su estancia en el Centro Penitenciario, por tanto, usted debe:

1. SEGURIDAD:

a) Conocer y acatar las reglas al interior de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.
b) Acatar de manera inmediata la disciplina y las medidas de seguridad que se le indiquen.
c) Obedecer las órdenes que reciba del personal penitenciario en el ejercicio de sus funciones.
d) Respetar los derechos de sus compañeras o compañeros de internamiento, así como de las personas que laboren o asistan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social.

2. DISCIPLINA:

a) Cumplir con su Plan de Actividades.
b) Respetar los horarios establecidos para el desempeño de sus actividades y la permanencia en las diversas secciones del Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
c) Cumplir con los programas de salud y acudir a las revisiones médicas correspondientes.
d) Mantener en buen estado todas las instalaciones del Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
e) Conservar el orden y aseo de su estancia y de las áreas donde desarrolla sus actividades, así como de las instalaciones de los Centros Penitenciarios.
f) Usar el uniforme que le sea proporcionado, sin modificarlo con prendas que lo disimulen.
g) Dar buen uso y cuidado adecuado al vestuario, equipo, mobiliario y demás objetos asignados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3. HIGIENE:

a) Conservar limpios los uniformes, sus prendas de vestir y de cama y mantenerlos en buen estado.
b) Conservar su aseo personal.
c) Tener en orden y con limpieza su estancia y las áreas donde desarrolla sus actividades.
d) Colaborar en las campañas permanentes de limpieza e higiene que disponga del Centro.

SE CONSIDERAN FALTAS DE DISCIPLINA GRAVES

a) La participación en disturbios.
b) Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de su libertad; sin perjuicio de la responsabilidad penal.
c) Los actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o de las personas privadas de su libertad.
d) La posesión de instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Penitenciario y de Reinserción Social y/o la vida de otra persona.
e) La posesión o el consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
f) Los actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
g) Las conductas que afecten a la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad.
h) Comercialización y tráfico de objetos prohibidos al interior del penal.
i) Uso de aparatos de telecomunicación prohibidos.
j) Las conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o la provisión de suministros en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
k) Las acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario y de Reinserción Social, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de su libertad.
l) Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias.

Si alguna de estas conductas llegase a constituir delito, tales hechos se harán del conocimiento del Ministerio Público para los efectos legales conducentes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

SANCIONES

La persona privada de la libertad en el caso de que, no cumpla con sus obligaciones o cometa alguna falta, será acreedora a una sanción disciplinaria conforme a lo que determine el Centro Penitenciario y de Reinserción Social. Cuyas sanciones podrán ser las siguientes:

1. Amonestación en privado o en público.
2. Reubicación temporal a otro dormitorio o dentro de espacios en el mismo Centro Penitenciario y de Reinserción Social.
3. Aislamiento temporal.
4. Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario.
5. Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos.
6. Restricción temporal de las horas de visita semanales.

DATOS DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN

Recibí información gratuita, clara e imparcial, así mismo manifiesto entender las normas que regulan mi estancia en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social.

FECHA: _____ **NOMBRE:** _____

HORA: _____ **FIRMA:** _____

HUELLA DACTILAR

DATOS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA O DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LE INFORMÓ SOBRE EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

C.P.R.S.: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Página 4 de 4

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

TRÍPTICO DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES FORMATO (FO-DCPRS-05)

9. Uso de aparatos de telecomunicación prohibidos.

10. Las conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o la provisión de suministros en el Centro Penitenciario.

11. Las acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad.

12. Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo, establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias.

Si alguna de estas conductas llegase a constituir delito, tales hechos se harán del conocimiento del Ministerio Público para los efectos legales conducentes.

SANCIONES

1. Amonestación en privado o en público.

2. Reubicación temporal a otro dormitorio o dentro de espacios en el mismo Centro Penitenciario.

3. Aislamiento temporal.

4. Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario.

5. Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos.

6. Restricción temporal de las horas de visita semanales.

DESDE EL MOMENTO DE SU INGRESO EN EL CENTRO PENITENCIARIO TIENE DERECHO A:

- Ser informado de sus derechos y obligaciones incluidas las sanciones disciplinarias que rigen su estancia en el Centro Penitenciario.
- Recibir un trato digno sin distinción.
- Formular por escrito peticiones administrativas ante el Responsable del Centro Penitenciario.

Si usted es una persona Indígena

- Tiene derecho a conservar sus usos y costumbres, de acuerdo al régimen de disciplina del Centro.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

01 (722) 275 8300

CNDH

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

01 800 715 2000

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

01 800 999 4000

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DERECHOS OBLIGACIONES SANCIONES

SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO

DERECHOS

DESDE EL MOMENTO DE SU INGRESO TODA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD TIENE DERECHO A:

1. ESTANCIA DIGNA Y SEGURA

- A que se le respeten sus derechos humanos.
- A no ser objeto de tortura o de violencia física o moral.
- A que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica.
- A la libertad de opiniones éticas, de conciencia y de religión.

2. PROTECCIÓN DE LA SALUD

- A contar con los servicios gratuitos de salud necesarios y sin discriminación.
- A recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud.
- A recibir suministro de agua para su consumo y cuidado personal.
- A recibir alimentación adecuada para la protección de su salud.

3. COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR Y LA VINCULACIÓN SOCIAL

- A recibir visita de carácter familiar, íntima, religiosa, humanitaria y de asistencia.
- A entrevistarse con los representantes de los Organismos Públicos de Protección a los Derechos Humanos y con su defensor.

4. PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE SU PLAN DE ACTIVIDADES

- A decidir sobre las actividades que ofrezca la Institución Penitenciaria.
- A participar en las actividades laborales con las que cuenta el Centro Penitenciario.
- A recibir la capacitación y formación necesarias para desarrollar un oficio.
- Podrá acceder al sistema educativo con la finalidad de obtener grados académicos o técnicos.
- A participar en actividades deportivas, culturales y recreativas.

5. MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD

- A recibir un trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro.
- A la maternidad y lactancia.

Mujeres privadas de su libertad con hijas o hijos:

- A contar con atención médica obstétrico-ginecológica y pediátrica, durante el embarazo, el parto e inmediatamente después de éste.
- A conservar la guardia y custodia de su hijo (a) menor de tres años, a fin de que pueda permanecer con usted en el Centro Penitenciario.
- A recibir alimentación adecuada para la protección de la salud de su hijo (a).
- A recibir los servicios de atención médica y de educación inicial para su hijo (a).

OBLIGACIONES

DESDE EL MOMENTO DE SU INGRESO, ESTARÁ OBLIGADO(A) a cumplir con las normas de conducta que rijan su estancia en el Centro Penitenciario, por tanto usted debe:

1. SEGURIDAD

- **Conocer y acatar las reglas al interior de los Centros Penitenciarios.**
- Acatar de manera inmediata el régimen de disciplina y las medidas de seguridad que se le indiquen.
- Obedecer las órdenes que reciba del personal penitenciario en el ejercicio de sus funciones.
- Respetar los derechos de sus compañeros de internamiento, así como de las personas que laboren o asistan al Centro Penitenciario.

2. DISCIPLINA:

- Cumplir con su Plan de Actividades.
- Respetar los horarios establecidos para el desempeño de sus actividades y la permanencia en las diversas secciones del Centro Penitenciario.
- Cumplir con los programas de salud y acudir a las revisiones médicas correspondientes.
- Mantener en buen estado todas las instalaciones del Centro Penitenciario.
- Conservar el orden y aseo de su estancia y de las áreas donde desarrolla sus actividades, así como de las instalaciones de los Centros Penitenciarios.
- Usar el uniforme que le sea proporcionado sin modificarlo con prendas que lo disimulen.
- Dar buen uso y cuidado adecuado al vestuario, equipo, mobiliario y demás objetos asignados.

3. HIGIENE

- Conservar limpios los uniformes, sus prendas de vestir y de cama y mantenerlos en buen estado.
- Conservar su aseo personal.
- Tener en orden y con limpieza su estancia y las áreas donde desarrolla sus actividades.
- Colaborar en las campañas permanentes de limpieza e higiene que disponga del Centro Penitenciario.

FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES

1. La participación en disturbios.

2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad; sin perjuicio de la responsabilidad penal.

3. Los actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del Centro Penitenciario o de las personas privadas de la libertad.

4. La posesión de instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Penitenciario y/o la vida de otra persona.

5. La posesión o el consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.

6. Los actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Penitenciario.

7. Las conductas que afecten a la integridad física y moral de otras personas.

8. Comercialización y tráfico de objetos prohibidos al interior del penal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: DERECHOS OBLIGACIONES SANCIONES (FO-DCPRS-05)		
Objetivo: Contar con un documento firmado por la persona privada de la libertad de nuevo ingreso y en el que se informa sobre sus derechos, obligaciones y sanciones correspondientes que, acredite la notificación que lleva a cabo el personal adscrito al Área de la Secretaría General.		
Distribución y destinatario: Se elabora en original para el expediente único de ejecución penal y se entrega una copia del tríptico a la persona privada de la libertad.		
No.	**Concepto**	**Descripción**
1	Fecha	Especificar el día, mes y año de notificación del formato a la persona privada de la libertad.
2	Hora	Anotar la hora al término de la notificación elaboración del formato a la persona privada de la libertad.
3	Nombre	Escribir el nombre completo de la persona privada de la libertad.
4	Firma	Colocar firma autógrafa de la persona privada de la libertad.
5	Huella dactilar	Imprimir la huella dactilar del dedo pulgar derecho de la persona privada de la libertad.
6	C.P.R.S.	Anotar el nombre completo de la Institución Penitenciaria.
7	Nombre	Colocar el nombre completo de la persona servidora pública que llena el formato.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L/02
	Página:	

PROCEDIMIENTO

Elaboración del estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad.

OBJETIVO

Evaluar el estado de salud de las personas privadas de la libertad al ingreso a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, mediante la elaboración del Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones de una Persona Privada de la Libertad e integración de su expediente médico.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social encargado de la atención, traslado e ingreso médico de las personas privadas de la libertad puestas a disposición por la autoridad.

REFERENCIAS

- Ley Nacional de Ejecución Penal. Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo II, Derechos y Obligaciones de las personas. Artículo 9, Derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, fracción II. Artículo 10 Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario, fracciones I, II, IV y V, Título Segundo. Capítulo I, De la Información en el Sistema Penitenciario. Artículo 27, Bases de datos de personas privadas de la libertad, fracción II. Capítulo II, Régimen de Internamiento. Artículo 33 Protocolos, Artículo 34, Atención Médica. Capítulo III, Régimen Disciplinario. Artículos 44, Atención Médica durante Aislamiento y 45, Examen Médico. Título Tercero. Capítulo II. Salud. Artículos 74, Derecho a la Salud, 75, Examen Médico de Ingreso, 76, Servicios Médicos, 77, Características de los Servicios de Atención Médica, 78, Responsable Médico, 79, Medidas Terapéuticas y 80, Convenios con instituciones del sector salud. Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2016, reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Capítulo Tercero. De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo. Artículo 19 y 21 Bis, fracciones XIX y XX. “Gaceta del Gobierno”, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Título Tercero. De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves. Capítulo Primero. De las Faltas Administrativas no graves de los servidores públicos, Artículo 50, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI, XVII, XIX. Capítulo Segundo. De las faltas Administrativas graves de los servidores públicos. Artículo 52, facciones IV, V, VI, VII, X, XII. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad. Capítulo I. De la Competencia y Organización de la Secretaría. Artículos 6, 7, 8, fracción I, inciso a) y 9. Capítulo IV, De las Atribuciones Específicas de las Subsecretarías y de la Oficialía Mayor, Artículo17, fracciones V, VIII y XXIV. Capítulo VI. De las Atribuciones Específicas de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Secretaría. Artículo 27, fracción XLI y XLVI. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 14 de mayo de 2019, y sus reformas.
- Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado. Título II, de la Organización. Capítulo II, de las Funciones del Personal. Artículo 30, fracciones I, II y IV. “Gaceta del Gobierno”, 30 de noviembre de 1992.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 20602000000000L Subsecretaría de Control Penitenciario 20602001000000L Dirección General de Prevención y Reinserción Social 20602001010000L Dirección de Reinserción Social 20602001020004L Departamento Médico y Psiquiátrico 20602001030000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Cuautitlán 20602001040000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco 20602001050000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social el Oro 20602001060000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Lerma 20602001070000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Texcoco 20602001080000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Jilotepec 20602001090000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur 20602001100000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca 20602001300000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo Sur 20602001120000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Sultepec 20602001140000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo 20602001150000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenango del Valle 20602001160000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlalnepantla 20602001170000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Valle de Bravo 20602001180000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec 20602001190000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Zumpango 20602001200000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ixtlahuaca 20602001210000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiaguito 20602001220000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico 20602001230000T Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Norte 20602001250000T Dirección de Penitenciaría Modelo. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, 13 de mayo de 2021.

RESPONSABILIDADES

El Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social son las unidades administrativas responsables de elaborar los estudios médicos del estado psicofísico y de lesiones e integración de los expedientes médicos que contengan el historial clínico de cada una de ellas.

La o el Titular de la Dirección del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo deberá:

- Instruir a la o al Responsable del Área de la Secretaría General notificar al Ministerio Público, en caso de que la persona privada de la libertad presenta lesiones o datos sugerentes de posibles señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes para que inicie la investigación correspondiente.

La o el Responsable del Área de Secretaría General de la Dirección del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo deberá:

- Elaborar en original y dos copias el formato “Notificación de Ingreso” FO-DCPRS-01 para notificar al Área Médica sobre el ingreso de la o las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Informar de manera verbal a la o al Auxiliar Técnico Sanitario o a la Enfermera o Enfermero que deberá recibir a nombre del Médico Responsable del Área Médica a la o a las personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, generar y entregar copia del formato “Notificación de Ingreso” FO-DCPRS-01.

- Resguardar original y dos copias del formato “Notificación de Ingreso” FO-DCPRS-01, hasta que el Médico Responsable del Área Médica se encuentre presente.
- Notificar de manera verbal a la o al Médico Responsable del Área Médica sobre el ingreso de una persona privada de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo y entregar original del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01.
- Informar de manera verbal sobre las lesiones o señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes hacia la persona privada de la libertad, a la o al Titular del Centro Penitenciario y de Reinserción Social y de la Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Notificar vía telefónica a la Agencia del Ministerio Público, en caso de que la persona privada de la libertad presente señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, para que éste inicie la investigación correspondiente.

La o el Médico Responsable del Área Médica deberá:

- Evaluar el estado de salud con el que ingresa la persona privada de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Validar el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 turnado por la o el Auxiliar Técnico Sanitario o a la Enfermera o Enfermero.
- Revisar y determinar si la o las personas privadas de la libertad requieren atención médica especializada de segundo o tercer nivel.
- Elaborar el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, detallar el tipo de lesiones y las posibles causas y entregar copia a la o al Responsable del Área de la Secretaría General del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Solicitar a la persona privada de la libertad la huella dactilar del dedo índice, nombre y firma e indicar que deberá esperar.
- Obtener nombre y firma del testigo presencial del área de custodia que lo resguarda al momento del estudio.
- Elaborar y entregar el original del formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 a la Enfermera o al Enfermero para continuar con la valoración médica de la persona privada de la libertad.

La o el Auxiliar Técnico Sanitario del Área Médica deberá:

- Llevar a cabo entrevista y estudio médico a la o las personas privadas de la libertad para requisitar el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, resguardar y esperar hasta que se presente la o el Médico Responsable para su validación.
- Entregar formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 de la o las personas privadas de la libertad a la o al Médico Responsable para validar.
- Informar a la o al Responsable del Área de Secretaría General que la o el Médico Responsable se encuentra presente.
- Complementar el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 con la valoración médica correspondiente a su especialidad y requisitar el formato “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07.
- Entregar el original de los formatos “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 y “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 a la Enfermera o Enfermero en turno para la integración del expediente médico de la persona privada de la libertad.
- Informar a la o las personas privadas de la libertad esperar a que la Custodia o Custodio la o las trasladen para continuar con su ingreso.

La Enfermera o el Enfermero del Área Médica deberá:

- Llevar a cabo entrevista y estudio médico a la o las personas privadas de la libertad para requisitar el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, resguardar y esperar hasta que se presente la o el Médico Responsable para su validación.
- Entregar formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 de la o las personas privadas de la libertad a la o al Médico Responsable para validar.
- Informar a la o al Responsable del Área de Secretaría General que la o el Médico Responsable se encuentra presente.
- Informar a la o las personas privadas de la libertad que pasarán con la o el Auxiliar Técnico Sanitario a efecto de continuar con la valoración médica.
- Rotular en la pestaña de un folder apellido paterno, materno y nombre o nombres de la Persona Privada de la Libertad y elaborar el formato “Ficha de Identificación” FO-DCPRS-08.

- Integrar el expediente médico en el folder rotulado con apellido paterno, materno y nombre o nombres de la persona privada de la libertad con los formatos “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 y “Ficha de Identificación” FO-DCPRS-08 y clasificar por orden alfabético con base a la situación legal.
- Registrar en la “bitácora física de expedientes médicos” la fecha, apellido paterno, materno y nombre o nombres y la situación legal de la persona privada de la libertad y resguarda ambos documentos y archiva el expediente médico.

La Persona Privada de la Libertad:

- Proporcionar toda la información inherente a su estado de salud a efecto de poder integrar un diagnóstico y brindar el tratamiento correspondiente a partir de los datos proporcionados.
- Plasmar huella dactilar, nombre y firma en el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06.
- Acatar las indicaciones realizadas por parte de la o el Médico del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Proporcionar la información que la o el Auxiliar Técnico Sanitario le solicite, plasmar firma y huella en el formato “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07.

DEFINICIONES

Atención médica especializada de segundo nivel: Se refiere a los hospitales y establecimientos donde se prestan servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y urgencias.

Atención médica especializada de tercer nivel: Se refiere a los hospitales de alta especialidad, cuyas subespecialidades y/o equipos no existen en un segundo nivel, se atienden problemas de salud que requieren mayor conocimiento o tecnología específica y se atienden enfermedades de baja prevalencia y alto riesgo.

Auxiliar Técnico Sanitario: Se refiere a la Enfermera, Enfermero, Odontóloga, Odontólogo.

Estado psicofísico: Se refiere a la situación mental y física de la persona privada de la libertad.

Lesiones: Alteración de las características morfológicas o estructurales de un organismo producido por causas físicas, químicas o biológicas.

Señales de tortura: Todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de una tercera información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación.

Tratos crueles, inhumanos y degradantes: Actuación humillante y vejatoria que pretende rebajar o envilecer al que la padece.

INSUMOS

- Solicitud de la o del Responsable del Área de Secretaría General para realizar estudio médico y, en su caso, de lesiones.
- Notificación del ingreso de una persona privada de la libertad a través del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01.

RESULTADOS

- Estudio médico del estado psicofísico y de lesiones elaborado y expediente médico de una persona privada de la libertad elaborado.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción social y Dirección de Penitenciaría Modelo.
- Procedimiento inherente para el traslado de la Persona Privada de la Libertad a la Institución Hospitalaria correspondiente.

POLÍTICAS

- El estudio médico del estado psicofísico y de lesiones de una persona privada de la libertad e integración de su expediente médico deberá realizarse al momento de su ingreso a reclusión como una forma de validar su estado de salud actual y una vez que se le haya notificado por escrito a la o al Médico Responsable del Área Médica, a fin de tomar las acciones que correspondan, la integración del expediente médico deberá ser elaborado por la enfermera o el enfermero en turno con base al "Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones" FO-DCPRS-06.
- En ausencia de la o el Médico Responsable del Área Médica, el "Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones" FO-DCPRS-06 de una persona privada de la libertad, será elaborado de manera previa por la o el Auxiliar Técnico Sanitario y/o la Enfermera o el Enfermero en turno, en tanto se presenta y es notificado mediante el formato "Notificaciones de ingreso" FO-DCPRS-01 a la o al Médico Responsable del Área Médica.
- Una vez realizado el "Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones" FO-DCPRS-06 a la persona privada de la libertad, se deberá decidir y aprobar conjuntamente con la o el Responsable del Área de la Secretaría General y de la Dirección del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o la Dirección de Penitenciaría Modelo, la procedencia de su ingreso o traslado a una Institución Hospitalaria si es el caso.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**Viene del Procedimiento: "Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo".** Una vez elaborado en original y dos copias el formato "Notificación de Ingreso" FO-DCPRS-01 mediante el cual informa al área médica el ingreso de la o las personas detenidas al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo para realizar el estudio médico y determina: **¿Se encuentra la o el médico en turno?**
2	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**Sí se encuentra la o el médico en turno.** Notifica de manera verbal a la o al Médico Responsable del Área Médica sobre el ingreso de la o las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo y entrega original del formato "Notificación de ingreso" FO-DCPRS-01, obtiene acuse de recibo en una copia y archiva acuse. Entrega segunda copia al Área de Custodia Penitenciaría para archivar en el expediente y obtiene acuse de recibo. **Se conecta con la actividad número 12** .
3	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**No se encuentra la o el médico en turno.** Verifica en el área médica quien puede recibirlo, analiza y determina: **¿Se encuentra la o el Auxiliar Técnico Sanitario o la Enfermera o Enfermero?**
4	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**Se encuentra la o el auxiliar técnico.** Informa de manera verbal que deberá recibir a nombre de la o del Médico Responsable del Área Médica a la o a las personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, para que le realice el estudio médico y, en su caso, de lesiones, genera y entrega copia del formato "Notificación de ingreso" FO-DCPRS-01, según corresponda, resguarda original y las dos copias, hasta que el Médico Responsable del Área Médica se encuentre presente y espera el arribo.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
5	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área Médica/ Auxiliar Técnico Sanitario	Recibe a la o a las personas privadas de la libertad y copia del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01, se entera, lleva a cabo entrevista, realiza estudio médico y con la información obtenida, requisita el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, resguarda y espera hasta que se presente la o el Médico Responsable para validar el “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 de la o las personas privadas de la libertad. Solicita de manera verbal a la o a las personas privadas de la libertad esperar el arribo de la o del Médico Responsable del Área Médica. **Se conecta con la actividad número 9.**
6	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área Médica/ Auxiliar Técnico Sanitario	Una vez que el médico se encuentra presente, entrega formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 de la o las Personas Privadas de la Libertad para validar e informa a la o al Responsable del Área de Secretaría General. **Se conecta con la actividad número 12.**
7	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	**Viene de la actividad número 3.** **Se encuentra la enfermera o el enfermero.** Informa de manera verbal que deberá recibir a nombre de la o del Médico Responsable del Área Médica a la o a las personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o a la Dirección de Penitenciaría Modelo, para que le realice el estudio médico y, en su caso, de lesiones, genera y entrega copia del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01 a la Enfermera o Enfermero, resguarda original y las dos copias, hasta que el Médico Responsable del Área Médica se encuentre presente y espera el arribo.
8	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área Médica/ Enfermera o Enfermero	Recibe a la o a las personas privadas de la libertad y copia del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01, se entera, lleva a cabo entrevista, realiza estudio médico y con la información obtenida, requisita el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, resguarda y espera hasta que se presente la o el Médico Responsable para validar el “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 de la o las Personas Privadas de la Libertad. Solicita de manera verbal a la o a las personas privadas de la libertad esperar el arribo de la o del Médico Responsable del Área Médica.
9	Persona Privada de la Libertad	Se entera y espera junto con la o el Auxiliar Técnico Sanitario o la enfermera o el enfermero según corresponda a la o al Médico Responsable del Área Médica.
10	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área Médica/ Enfermera o Enfermero	Una vez que el médico se encuentra presente, entrega formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 de la o las Personas Privadas de la Libertad para validar e informa a la o al Responsable del Área de Secretaría General. **Se conecta con la actividad número 12.**
11	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Se entera de la llegada del médico, notifica de manera verbal a la o al Médico Responsable del Área Médica sobre el ingreso de la o las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo y entrega original del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01, obtiene acuse de recibo en una copia y archiva acuse. Entrega segunda

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		copia al Área de Custodia Penitenciaria para archivar en el expediente y obtiene acuse de recibo.
12	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	Recibe original del formato “Notificación de ingreso” FO-DCPRS-01 y, en su caso, original del formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 requisitado por la o el Auxiliar Técnico Sanitario o a la Enfermera o Enfermero para su validación, se entera del ingreso acusa de recibo en copia y conserva original. Se presenta con la o las personas privadas de la libertad para evaluar o, en su caso, validar el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 del estado de salud con el que ingresa o ingresan al Centro Penitenciario, lleva a cabo entrevista a la o las personas privadas de la libertad y solicita su cooperación para realizar él estudió médico.
13	Persona Privada de la Libertad	Se entera, proporciona información y coopera para el estudio médico.
14	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	Recibe información y de acuerdo con la valoración médica realizada a la o las personas privadas de la libertad al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo analiza y determina: **¿La o las personas privadas de la libertad requieren atención médica especializada de segundo o tercer nivel?**
15	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	**La o las personas privadas de la libertad sí requieren atención médica especializada de segundo o tercer nivel.** Revisa, valora las lesiones de la o las personas privadas de la libertad y determina: **¿Presenta lesiones o datos sugerentes de posibles señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes?**
16	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	**Sí presenta lesiones o datos sugerentes de posibles señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.** Elabora en original y copia el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, o en su caso valida el formato elaborado por la o el Auxiliar Técnico Sanitario o la Enfermera o el Enfermero, solicita de la persona privada de la libertad la huella dactilar del dedo índice, nombre y firma e indica que deberá esperar, obtiene nombre y firma del testigo presencial del área de custodia que lo resguarda al momento del estudio.
17	Persona privada de la libertad	Se entera permite la revisión médica por parte de la o el Médico Responsable, plasma huella dactilar, nombre y firma en el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, devuelve.
18	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	Recibe formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, se entera, coloca el sello del área médica y firma, entrega copia a la o al Responsable del Área de Secretaría General de la Dirección del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo y entrega original a la Enfermera o al Enfermero a efecto de continuar con la valoración médica y el requisitado.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
19	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área Médica/ Enfermera o Enfermero	Recibe original del formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, se entera y continua con la valoración médica. **Se conecta con el procedimiento inherente para el traslado de la persona privada de la libertad a la Institución Hospitalaria correspondiente.**
20	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Recibe copia del formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, revisa, se entera e informa de manera verbal a la o al Titular del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo que la persona privada de la libertad presenta lesiones o datos sugerentes de posibles señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
21	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Titular	Recibe información verbal, se entera e instruye a la o al Responsable del Área de la Secretaría General notificar al Ministerio Público para que inicie la investigación correspondiente.
22	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo/ Área de Secretaría General/ Responsable	Recibe instrucción verbal, se entera y notifica a través de llamada telefónica al Ministerio Público para que se inicie la investigación correspondiente. **Se conecta con el procedimiento inherente para el traslado de la persona privada de la libertad a la Institución Hospitalaria correspondiente.**
23	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	**Viene de las actividades número 14 y 15.** **La o las Personas Privadas de la Libertad no requieren atención médica especializada de segundo o tercer nivel.** **No presenta lesiones o datos sugerentes de posibles señales de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.** Elabora en original y copia el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, o en su caso valida el formato elaborado por la o el Auxiliar Técnico Sanitario o la Enfermera o el Enfermero, solicita a la o las personas privadas de la libertad plasmar su huella dactilar del dedo índice y firma; obtiene nombre y firma del testigo presencial del área de custodia que lo resguarda al momento del estudio, coloca el sello del área médica y firma, o en su caso, valida el formato elaborado por la o el Auxiliar Técnico Sanitario o la Enfermera o el Enfermero.
24	Persona privada de la libertad	Recibe formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, solicitud para plasmar su huella dactilar y firma, se entera, plasma huella dactilar del dedo índice y firma en el formato, “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 y devuelve.
25	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Médico Responsable	Recibe formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, entrega original a la Enfermera o al Enfermero e indica que acompañe a la o las personas privadas de la libertad con la o el Auxiliar Técnico Sanitario para continuar con la valoración médica, entrega copia a Secretaría General para su archivo en el Expediente Médico de la persona privada de la libertad.
26	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Enfermera o Enfermero	Recibe original del formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, se entera, informa a la o las personas privadas de la libertad que pasarán con la o el Auxiliar Técnico Sanitario a efecto de continuar con la valoración médica, entrega el

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		formato original a la o al Auxiliar Técnico Sanitario y apoya con el llenado del formato.
27	Persona privada de la libertad	Se entera, acude en compañía de la Enfermera o del Enfermero para complementar con la o el Auxiliar Técnico Sanitario el formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06.
28	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Auxiliar Técnico Sanitario	Recibe a la o las personas privadas de la libertad, original del formato “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, entrevista a la persona privada de la libertad, complementa y requisita el formato “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 en original, solicita firma y huella de la persona privada de la libertad.
29	Persona privada de la libertad	Se entera, proporciona la información que la o el Auxiliar Técnico Sanitario le solicite, plasma firma y huella en el formato “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 y devuelve.
30	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Auxiliar Técnico Sanitario	Recibe el formato “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 con la firma y huella de la persona privada de la libertad, entrega original de los formatos “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06 y “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 a la Enfermera o al Enfermero en turno para la integración del expediente médico de la persona privada de la libertad.
31	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Enfermera o Enfermero	Recibe originales de los formatos “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07 y reserva. Rotula en la pestaña del folder apellido paterno, materno y nombre o nombres de la persona privada de la libertad y elabora en original el formato “Ficha de Identificación” FO-DCPRS-08. Integra expediente médico en el folder rotulado con los formatos “Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones” FO-DCPRS-06, “Consentimiento Informado” FO-DCPRS-07, “Ficha de Identificación” FO-DCPRS-08 y clasifica por orden alfabético con base a la situación legal. Registra en la “bitácora física de expedientes médicos” la fecha, apellido paterno, materno y nombre o nombres y la situación legal de la persona privada de la libertad y resguarda ambos documentos y archiva el expediente médico. **Se conecta con el Procedimiento: Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.**
32	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo Área Médica/ Auxiliar Técnico Sanitario	Informa a la o las personas privadas de la libertad espere a que la Custodia o Custodio la trasladen para continuar con su ingreso.
33	Persona privada de la libertad	Se entera que debe esperar a que la Custodia o Custodio la trasladen para continuar con su ingreso y aguarda en el área correspondiente. **Se conecta con la operación 19 del Procedimiento: Integración del Expediente Único de Ejecución Penal de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y Dirección de Penitenciaría Modelo.**

DIAGRAMACIÓN

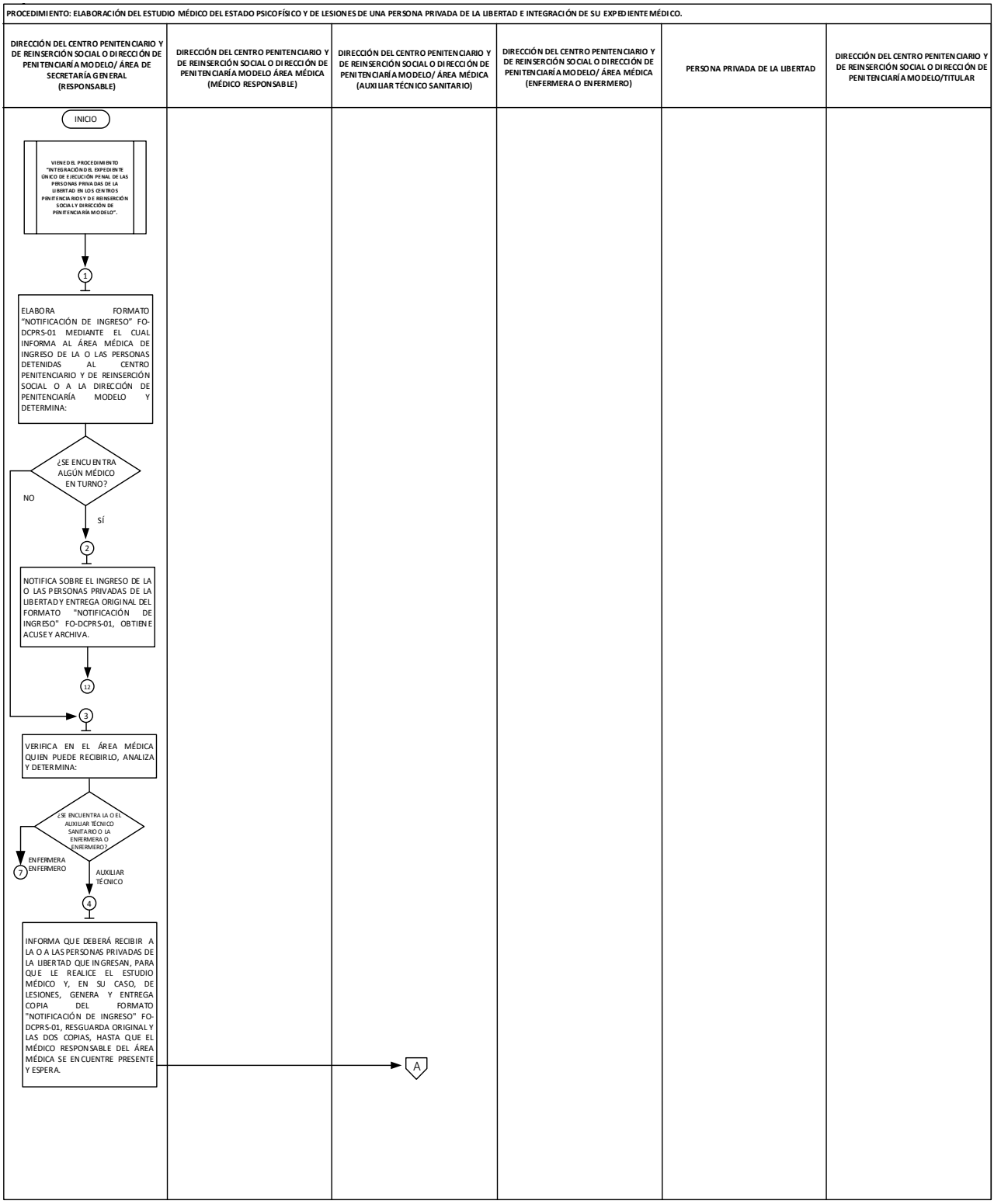

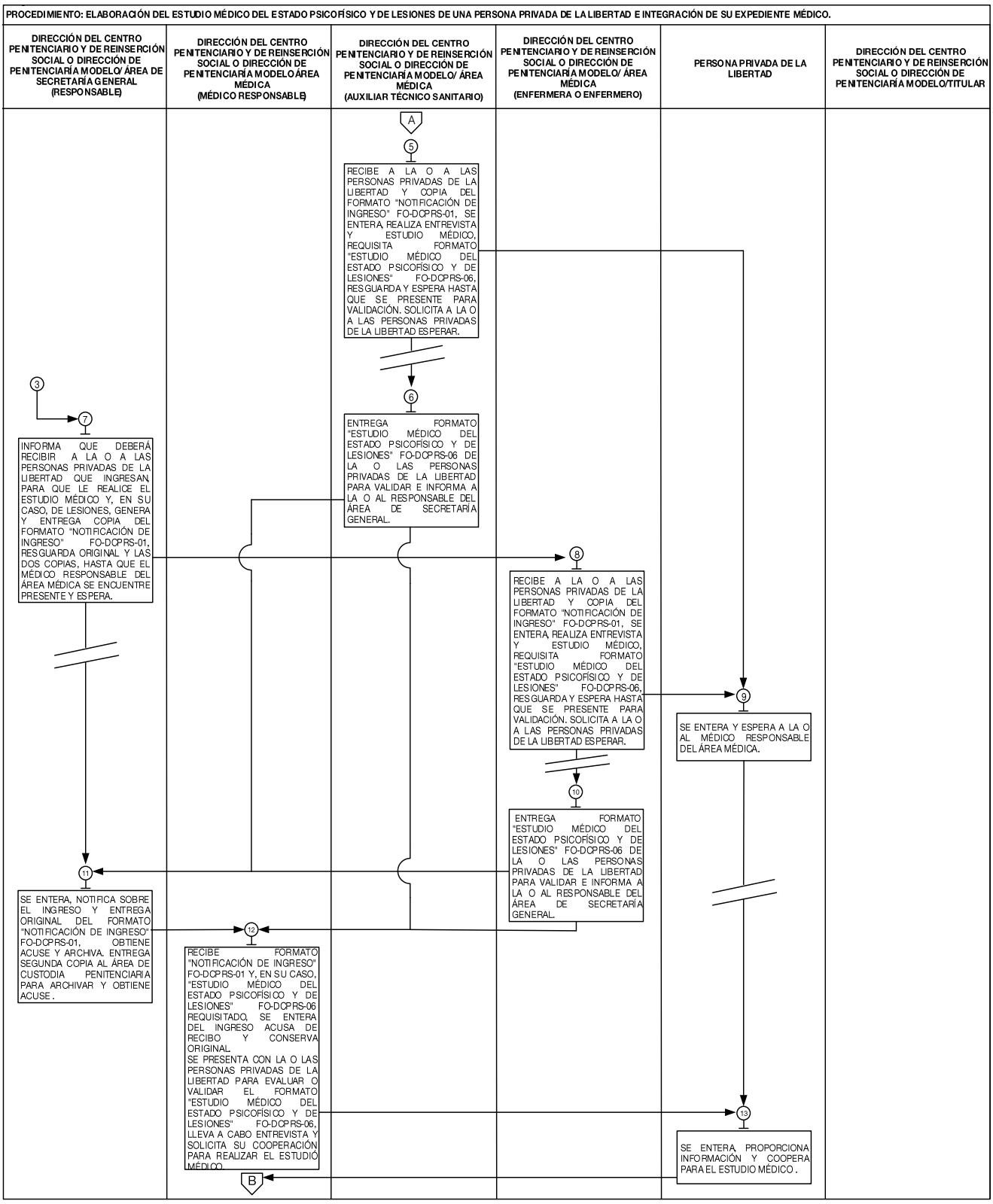
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD E INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE MÉDICO.
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (RESPONSABLE)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO ÁREA MÉDICA (MÉDICO RESPONSABLE)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA MÉDICA (AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA MÉDICA (ENFERMERA O ENFERMERO)
PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/TITULAR
A
5
RECIBE A LA O A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y COPIA DEL FORMATO "NOTIFICACIÓN DE INGRESO" FO-DCPRS-01, SE ENTERA, REALIZA ENTREVISTA Y ESTUDIO MÉDICO, REQUISITA FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, RESGUARDA Y ESPERA HASTA QUE SE PRESENTE PARA VALIDACIÓN. SOLICITA A LA O A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ESPERAR.
6
ENTREGA FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06 DE LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA VALIDAR E INFORMA A LA O AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.
3
7
INFORMA QUE DEBERÁ RECIBIR A LA O A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN, PARA QUE LE REALICE EL ESTUDIO MÉDICO Y, EN SU CASO, DE LESIONES, GENERA Y ENTREGA COPIA DEL FORMATO "NOTIFICACIÓN DE INGRESO" FO-DCPRS-01, RESGUARDA ORIGINAL Y LAS DOS COPIAS, HASTA QUE EL MÉDICO RESPONSABLE DEL ÁREA MÉDICA SE ENCUENTRE PRESENTE Y ESPERA.
8
RECIBE A LA O A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y COPIA DEL FORMATO "NOTIFICACIÓN DE INGRESO" FO-DCPRS-01, SE ENTERA, REALIZA ENTREVISTA Y ESTUDIO MÉDICO, REQUISITA FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, RESGUARDA Y ESPERA HASTA QUE SE PRESENTE PARA VALIDACIÓN. SOLICITA A LA O A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD ESPERAR.
9
SE ENTERA Y ESPERA A LA O AL MÉDICO RESPONSABLE DEL ÁREA MÉDICA.
10
ENTREGA FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06 DE LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA VALIDAR E INFORMA A LA O AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL.
11
SE ENTERA, NOTIFICA SOBRE EL INGRESO Y ENTREGA ORIGINAL DEL FORMATO "NOTIFICACIÓN DE INGRESO" FO-DCPRS-01, OBTIENE ACUSE Y ARCHIVA. ENTREGA SEGUNDA COPIA AL ÁREA DE CUSTODIA PENITENCIARIA PARA ARCHIVAR Y OBTIENE ACUSE.
12
RECIBE FORMATO "NOTIFICACIÓN DE INGRESO" FO-DCPRS-01 Y, EN SU CASO, "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06 REQUISITADO, SE ENTERA DEL INGRESO ACUSA DE RECIBO Y CONSERVA ORIGINAL.
SE PRESENTA CON LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA EVALUAR O VALIDAR EL FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, LLEVA A CABO ENTREVISTA Y SOLICITA SU COOPERACIÓN PARA REALIZAR EL ESTUDIO MÉDICO.
13
SE ENTERA, PROPORCIONA INFORMACIÓN Y COOPERA PARA EL ESTUDIO MÉDICO.
B

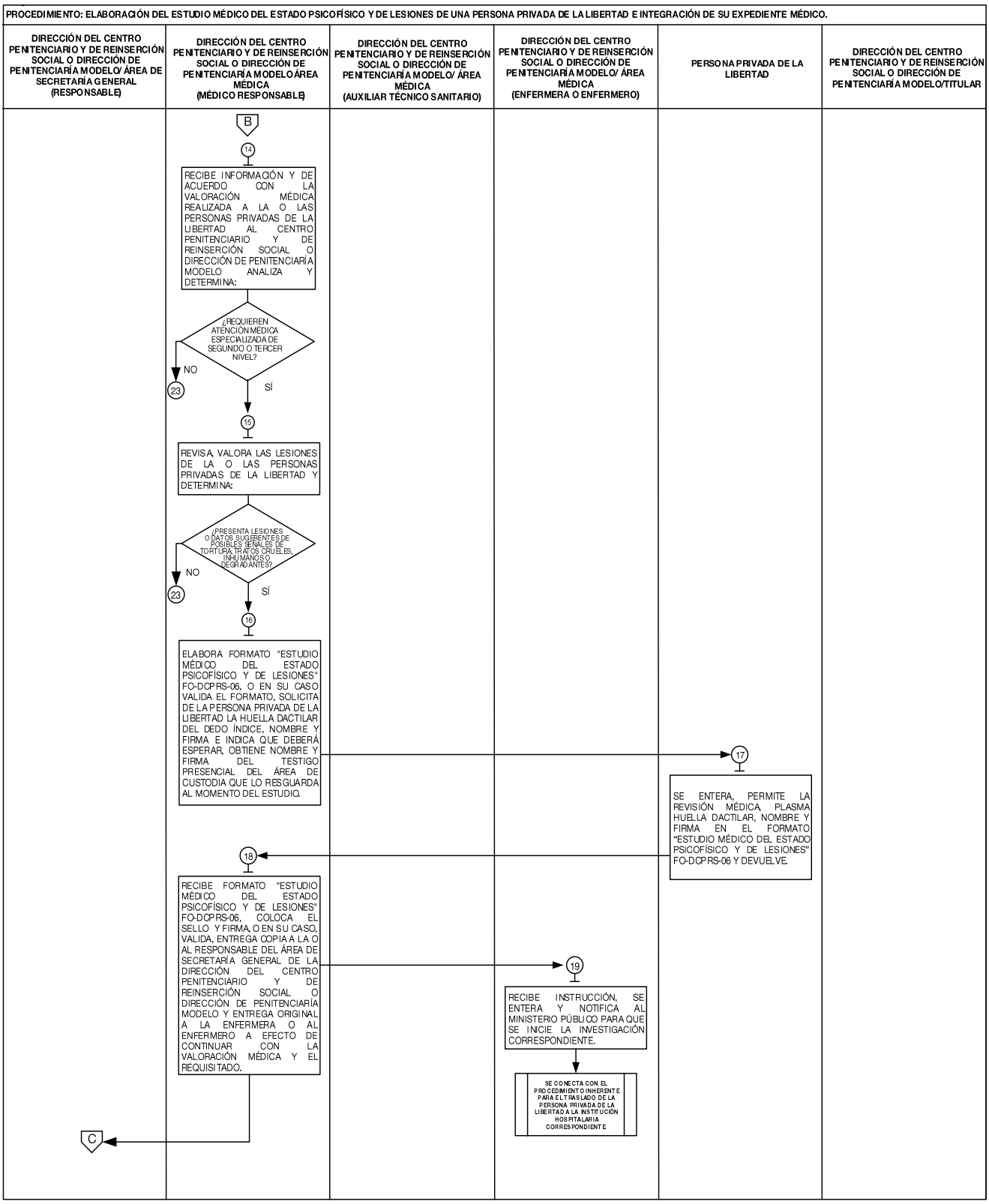
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD E INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE MÉDICO.
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (RESPONSABLE)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO ÁREA MÉDICA (MÉDICO RESPONSABLE)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA MÉDICA (AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA MÉDICA (ENFERMERA O ENFERMERO)
PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/TITULAR
B
14
RECIBE INFORMACIÓN Y DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN MÉDICA REALIZADA A LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD AL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO ANALIZA Y DETERMINA:
¿REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL?
NO
23
SÍ
15
REVISA, VALORA LAS LESIONES DE LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DETERMINA:
¿PRESENTA LESIONES O DATOS SUGERENTES DE POSIBLES SEÑALES DE TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES?
NO
23
SÍ
16
ELABORA FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, O EN SU CASO VALIDA EL FORMATO, SOLICITA DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO ÍNDICE, NOMBRE Y FIRMA E INDICA QUE DEBERÁ ESPERAR, OBTIENE NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO PRESENCIAL DEL ÁREA DE CUSTODIA QUE LO RESGUARDA AL MOMENTO DEL ESTUDIO.
17
SE ENTERA, PERMITE LA REVISIÓN MÉDICA, PLASMA HUELLA DACTILAR, NOMBRE Y FIRMA EN EL FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06 Y DEVUELVE.
18
RECIBE FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, COLOCA EL SELLO Y FIRMA, O EN SU CASO, VALIDA, ENTREGA COPIA A LA O AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO Y ENTREGA ORIGINAL A LA ENFERMERA O AL ENFERMERO A EFECTO DE CONTINUAR CON LA VALORACIÓN MÉDICA Y EL REQUISITADO.
19
RECIBE INSTRUCCIÓN, SE ENTERA Y NOTIFICA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.
SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO INHERENTE PARA EL TRASLADO DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD A LA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE
C

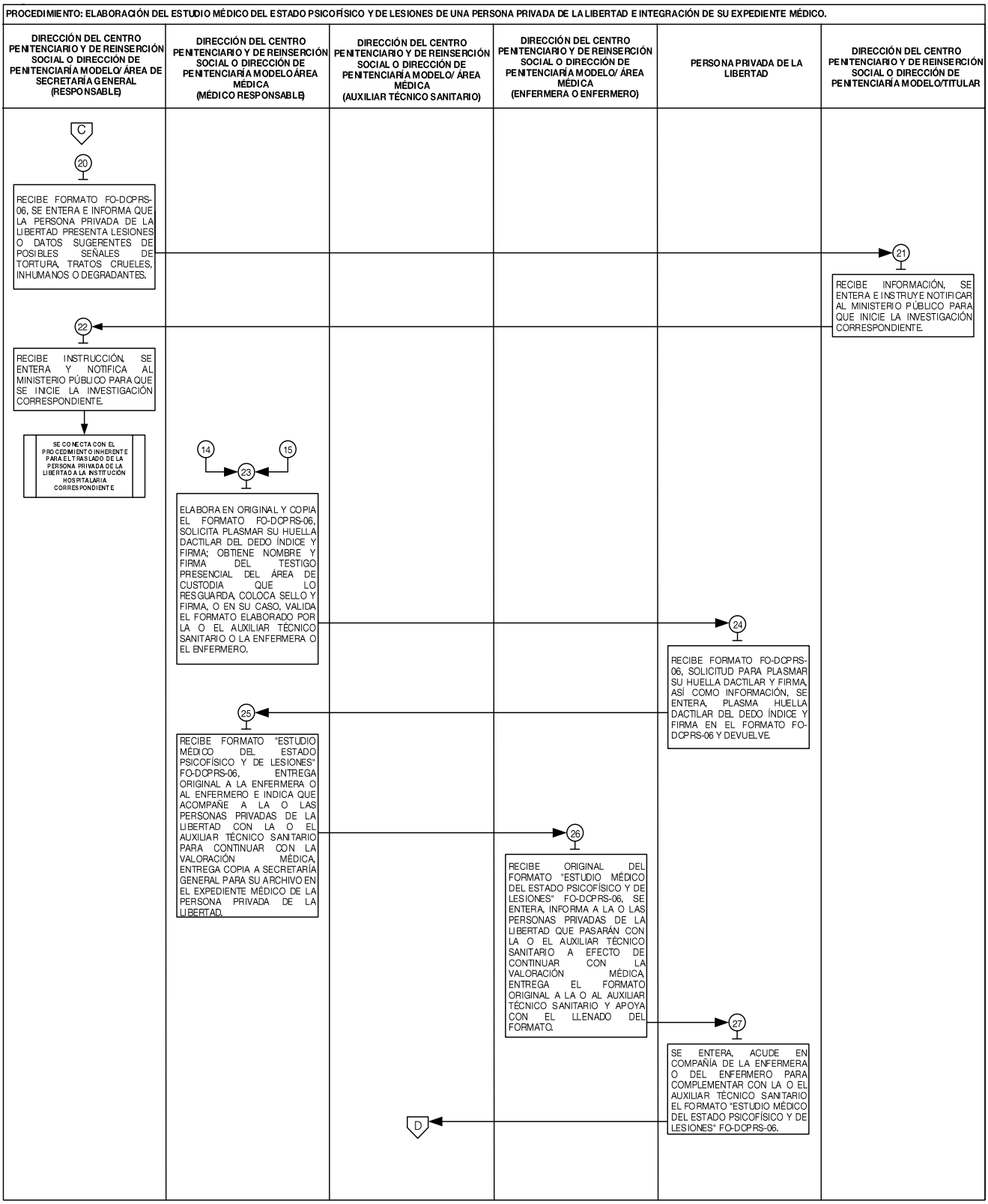
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD E INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE MÉDICO.
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (RESPONSABLE)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO ÁREA MÉDICA (MÉDICO RESPONSABLE)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA MÉDICA (AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO)
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/ ÁREA MÉDICA (ENFERMERA O ENFERMERO)
PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD
DIRECCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO/TITULAR
C
20
RECIBE FORMATO FO-DCPRS-06, SE ENTERA E INFORMA QUE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD PRESENTA LESIONES O DATOS SUGERENTES DE POSIBLES SEÑALES DE TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.
21
RECIBE INFORMACIÓN, SE ENTERA E INSTRUYE NOTIFICAR AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.
22
RECIBE INSTRUCCIÓN, SE ENTERA Y NOTIFICA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.
SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO INHERENTE PARA EL TRASLADO DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD A LA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE
14
15
23
ELABORA EN ORIGINAL Y COPIA EL FORMATO FO-DCPRS-06, SOLICITA PLASMAR SU HUELLA DACTILAR DEL DEDO ÍNDICE Y FIRMA; OBTIENE NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO PRESENCIAL DEL ÁREA DE CUSTODIA QUE LO RESGUARDA, COLOCA SELLO Y FIRMA, O EN SU CASO, VALIDA EL FORMATO ELABORADO POR LA O EL AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO O LA ENFERMERA O EL ENFERMERO.
24
RECIBE FORMATO FO-DCPRS-06, SOLICITUD PARA PLASMAR SU HUELLA DACTILAR Y FIRMA, ASÍ COMO INFORMACIÓN, SE ENTERA, PLASMA HUELLA DACTILAR DEL DEDO ÍNDICE Y FIRMA EN EL FORMATO FO-DCPRS-06 Y DEVUELVE.
25
RECIBE FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, ENTREGA ORIGINAL A LA ENFERMERA O AL ENFERMERO E INDICA QUE ACOMPAÑE A LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON LA O EL AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO PARA CONTINUAR CON LA VALORACIÓN MÉDICA, ENTREGA COPIA A SECRETARÍA GENERAL PARA SU ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE MÉDICO DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD.
26
RECIBE ORIGINAL DEL FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06, SE ENTERA, INFORMA A LA O LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE PASARÁN CON LA O EL AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO A EFECTO DE CONTINUAR CON LA VALORACIÓN MÉDICA, ENTREGA EL FORMATO ORIGINAL A LA O AL AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO Y APOYA CON EL LLENADO DEL FORMATO.
27
SE ENTERA, ACUDE EN COMPAÑÍA DE LA ENFERMERA O DEL ENFERMERO PARA COMPLEMENTAR CON LA O EL AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO EL FORMATO "ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES" FO-DCPRS-06.
D

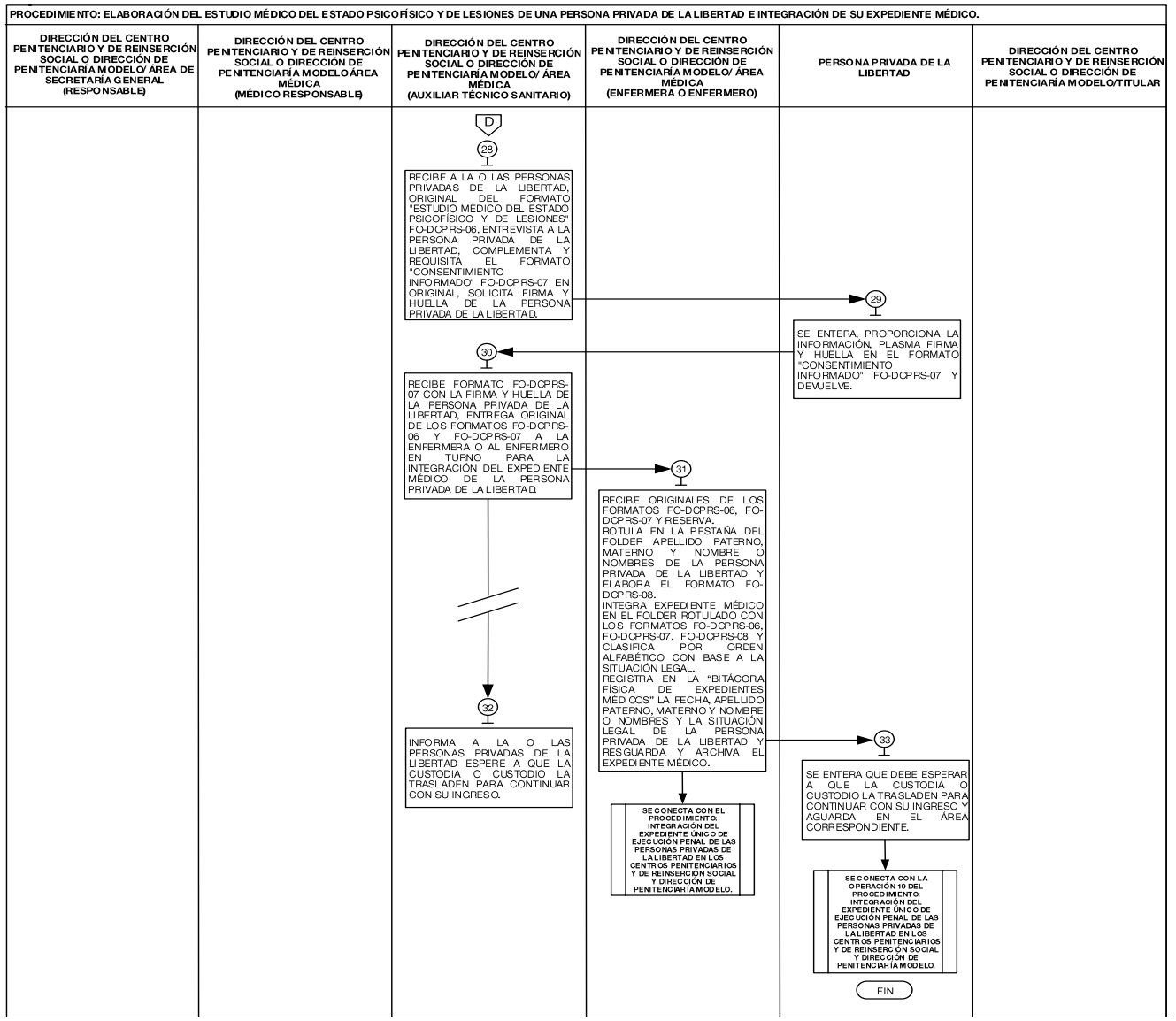

MEDICIÓN

Indicador para medir la capacidad de respuesta para atender las solicitudes médicas de las personas privadas de la libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y de la Dirección de Penitenciaría Modelo.

$$\frac{\text{Número mensual de personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo y requieren hospitalización}}{\text{Número mensual de personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo}} \times 100 =$$

Porcentaje de personas privadas de la libertad que ingresan mensualmente a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo con lesiones que requieren hospitalización.

$$\frac{\text{Número mensual de expedientes médicos integrados de las personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo}}{\text{Número mensual de personas privadas de la libertad que ingresan al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo}} \times 100 =$$

Porcentaje mensual de expedientes médicos integrados de las personas privadas de la libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.

Registro de evidencias:

Las evidencias quedan registradas en el expediente médico de la persona privada de la libertad, así como en la "bitácora física de expedientes médicos".

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- "Notificación de ingreso" (FO-DCPRS-01).
- "Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones" (FO-DCPRS-06).
- "Consentimiento Informado" (FO-DCPRS-07).
- "Ficha de Identificación" FO-DCPRS-08.

FORMATO: Notificación de Ingreso
(FO-DCPRS-01)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: NOTIFICACIÓN DE INGRESO
(FO-DCPRS-01)

Centro Penitenciario:	(1)	
Fecha:	(2)	
Hora:	(3)	
Nombre completo del o de los ingresos:		
(4)		
Lesiones físicas visibles: (5)	SI ( )	NO ( )
Cuenta con Certificado del Médico Legista: (6)	SI ( )	NO ( )

NOMBRE, FIRMA Y TURNO DE CUSTODIA PENITENCIARIA	NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL MÉDICO Y HORA
(7)	(8)

C.c.p. Área de Secretaría General.
Área de Custodia Penitenciaria.

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO: NOTIFICACIÓN DE INGRESO (FO-DCPRS-01)		
Objetivo: Contar con un documento dirigido al Área Médica donde se haga de conocimiento de un ingreso de una persona privada de la libertad a un Centro Penitenciario y de Reinserción Social del Estado de México.		
Distribución y Destinataria o Destinatario: El formato se genera en original para el Área Médica y dos copias, una para el Área de Custodia de Penitenciaria y otra para acuse del Área de Secretaría General.		
NO.	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Centro Penitenciario	Escribir el nombre de la Institución Penitenciaria correspondiente.
2	Fecha	Colocar el día/mes/año en que se elabora el formato.
3	Hora	Registrar la hora en que se elabora el formato.
4	Nombre completo del o de los ingresos	Escribir el nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno de la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
5	Lesiones físicas visibles	Colocar una X en el paréntesis de SI, si la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo tiene lesiones físicas visibles, en caso negativo colocar una X en paréntesis de NO.
6	Cuenta con Certificado del Médico Legista	Anotar una X en el paréntesis de SI, si la persona que ingresa al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo cuenta con certificado del Médico Legista, en caso negativo colocar una X en paréntesis de NO.
7	Nombre, firma y Turno de Custodia Penitenciaría	Colocar nombre completo y firma del personal de Custodia Penitenciaría que elabora el formato, así como del turno que está laborando.
8	Nombre, firma y hora del Personal Médico	Anotar nombre completo y firma del personal Médico, así como la hora en que le están entregando el formato de notificación.

FORMATO: Estudio Médico del Estado Psicofísico y de Lesiones
(FO-DCPRS-06)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES (FO-DCPRS-06)

CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL O DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO: (1)				
Núm. de Exp. C.P.R.S.: (2)			Fecha: (3)	Hora: (4)
Nombre de la Persona Privada de la Libertad: (5)				
Edad: (6)	Sexo: (7)	M	F	Situación Legal: (8)
Delito (s): (9)				

EXPLORACIÓN FÍSICA

Signos Vitales: (10)	T/A	FC.	FR.	Temp.
Peso:	Talla:	Nivel de Conciencia: (11)		
Marcha: (12)		Lenguaje: (13)		
Orientación: (14)		Reflejos Pupilares: (15)		
Reflejos Osteotendinosos: (16)		Reflejos Cerebelosos: (17)		

LESIONES:

(18)

DIAGNÓSTICO:

(19)

OBSERVACIONES:

(20)

PARA EL CASO DE INGRESO A RECLUSIÓN:

En caso de advertirse lesiones apegarse a lo preceptuado en el Artículo 75 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como al Artículo 150 del Código Penal del Estado de México, debiéndose hacer de conocimiento a la Autoridad Penitenciaria.

¿Se hizo de conocimiento a la Autoridad Penitenciaria? (21)

SI ( ) NO ( )

NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE LA PERSONA DETENIDA
(22)

Hora en que concluye el estudio: _____(23)_____ hrs.

(24)	(25)	(26)
NOMBRE, FIRMA Y CÉD. PROF. DE LA O DEL MÉDICO	**SELLO DEL ÁREA MÉDICA DEL C.P.R.S.**	**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA O DEL TESTIGO**

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: ESTUDIO MÉDICO DEL ESTADO PSICOFÍSICO Y DE LESIONES (FO-DCPRS-06)		
Objetivo: Documentar la información médica de la o las personas privadas de la libertad que ingresan a los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y a la Dirección de Penitenciaría Modelo.		
Distribución y Destinataria o Destinatario: El formato se genera en original y se resguarda en el expediente físico de la personal privada de la libertad, y una copia para la o el Responsable del Área de Secretaría General del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o de la Dirección de Penitenciaría Modelo.		
NO.	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo:	Anotar la Institución Penitenciaria donde se lleva a cabo el estudio.
2	Núm. de Exp. C.P.R.S.:	Escribir el número de expediente asignado por el Área de Secretaría General del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
3	Fecha:	Especificar el día, mes y año (dd/mm/aaaa) en el que se realiza el estudio.
4	Hora:	Anotar el momento de tiempo cronológico en el que se efectúa el estudio.
5	Nombre de la Persona Privada de la Libertad:	Escribir el nombre o nombres de la persona privada de la libertad, comenzando por apellido paterno, materno y nombre o nombres.
6	Edad:	Referir años cumplidos de la persona privada de la libertad hasta el momento del estudio.
7	Sexo:	Apuntar el género que distingue a la persona privada de la libertad.
8	Situación Legal:	Especificar la situación jurídica en la cual se encuentra la persona privada de la libertad al momento del estudio.
9	Delito (s):	Registrar el motivo por el cual la persona privada de la libertad fue ingresada a reclusión.
10	Signos Vitales:	Referir la presión arterial (T/A), frecuencia cardiaca (FC), frecuencia respiratoria (FR), temperatura (temp), peso y talla que presenta la persona privada de la libertad al momento del estudio.
11	Nivel de Conciencia:	Referir clínicamente el estado mental que muestra la persona privada de la libertad al momento del estudio.
12	Marcha:	Anotar la forma clínica de la deambulación mostrada por la persona privada de la libertad al momento del estudio.
13	Lenguaje:	Describir la expresión verbal mostrada por la persona privada de la libertad en su interrogatorio.
14	Orientación:	Asentar la ubicación de la persona privada de la libertad en tiempo, lugar y persona.
15	Reflejos Pupilares:	Escribir la reacción mostrada por las pupilas a la estimulación luminosa de la persona privada de la libertad.
16	Reflejos Osteotendinosos:	Describir los movimientos corporales de músculos a la estimulación física activa de la persona privada de la libertad.
17	Reflejos Cerebelosos:	Referir el estado de equilibrio mostrada a las pruebas clínicas de la persona privada de la libertad.
18	Lesiones:	Detallar los daños físicos presentados clínicamente por la persona privada de la libertad durante su estudio.
19	Diagnóstico:	Anotar la conclusión diagnóstica que define la condición y tipo de padecimiento con que se encuentra la persona privada de la libertad en el momento del estudio.
20	Observaciones	Referir cualquier comentario de relevancia que pudiera servir para soportar el estudio clínico practicado a la persona privada de la libertad.
21	¿Se hizo de conocimiento de la Autoridad Penitenciaria?	Marcar con “X”, SÍ o No, se notifica a la Autoridad Penitenciaria.
22	Nombre, Firma y Huella de la Persona Detenida:	La persona privada de la libertad deberá escribir su nombre, firma y huella como forma de ratificación de la información vertida.
23	Hora en que concluye el estudio	Anotar el momento de tiempo cronológico en que finaliza el estudio de la persona privada de la libertad.

24	Nombre, Firma y Ced. Prof. de la o del Médico	Escribir el nombre, la firma y el número de cédula del profesional médico que realizó el estudio a la persona privada de la libertad.
25	Sello del Área Médica del C.P.R.S.	Colocar el sello oficial del Área médica del Centro Penitenciario y de Reinserción Social o el de la Dirección de Penitenciaría Modelo.
26	Nombre, Firma y cargo de la o del testigo	Plasmar el nombre completo, firma y cargo de la persona que presencia el estudio médico de la persona privada de la libertad dando fe de la veracidad de la información.

FORMATO: Consentimiento Informado
(FO-DCPRS-07)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMATO: Consentimiento Informado
(FO-DCPRS-07)

EJE DE REINSERCIÓN SALUD (FÍSICA)

Yo **(1)** _____, persona privada de su libertad, en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social **(2)** _____, en forma voluntaria y sin ninguna presión, consiento que el personal del área Médica, me brinde la atención médica necesaria, a nivel de consulta médica general, de urgencia o de especialidad en las instancias correspondientes, realice los procedimientos y tratamientos médicos necesarios, así como me otorgue los tratamientos médico-preventivos necesarios, a fin de preservar mi salud física y mental en beneficio de mi reinserción social, esto de conformidad con la implementación de mi Programa Individual de Prestación de Servicios Salud Física en el ámbito de protección a la salud, y de conformidad con el régimen y organización de esta Institución Penitenciaria.

Esto de conformidad con el Artículo 3º, fracción XX y 34 párrafo séptimo, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que a la letra dice: "…Las intervenciones psicológicas, psiquiátricas o médicas contarán con el consentimiento informado de la persona privada de su libertad, con excepción de los casos en los que, por requerimiento de autoridad judicial, se examine la calidad de inimputable o de incapaz de una persona privada de la libertad".

(3) _____, México a_____ de _____ de _____

(5)

(4)

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD

Huella de dedo (índice derecho)

Alejandro Mejía

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: CONSENTIMIENTO INFORMADO (FO-DCPRS-07)		
Objetivo: Otorgar al servicio médico del Centro Penitenciario de reclusión, autorización para recibir la atención médica necesaria, así como los servicios médico-preventivos otorgados, con el conocimiento de las posibles complicaciones que pudieran resultar como parte de la prestación de servicios en la Reinserción Social a las personas privadas de la libertad.		
Distribución y Destinataria o Destinatario: El formato se genera en original y se resguarda en el expediente físico de la personal privada de la libertad.		
NO.	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Yo	Escribir el nombre(s) completo(s) de la persona privada de la libertad, comenzando por el apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
2	Centro Penitenciario y de Reinserción Social	Anotar el nombre de la Institución Penitenciaria.
3	Fecha de elaboración	Anotar la fecha de apertura del expediente médico, en el orden de día/mes/año (dd/mm/aaaa).
4	Nombre y firma de la Persona Privada de la Libertad	Escribir el nombre(s) completo(s) de la persona privada de la libertad, comenzando por el apellido paterno, apellido materno y nombre(s) y la firma.
5	Huella de dedo (índice derecho)	Colocar huella digital entintada del dedo índice de la mano derecha de la persona privada de la libertad.

FORMATO: Ficha de Identificación
(FO-DCPRS-08)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — SECRETARÍA DE SEGURIDAD — EDOMÉX

FORMATO: Ficha de Identificación
(FO-DCPRS-08)

CENTRO PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL: (1)		
Núm. de Exp. C.P.R.S.: (2)	Fecha de elaboración: (3)	
Nombre de la Persona Privada de la Libertad: (4)		
Fecha de Nacimiento: (5)	Lugar de Nacimiento: (6)	Lugar de Residencia: (7)
Edad: (8)	Sexo: (9)	Religión: (10)
Estado Civil: (11)	Delito: (12)	Situación Legal: (13)
Fecha de Ingreso al C.P.R.S.: (14)	Sentencia: (15)	Alergias: (16)
Escolaridad: (17)	Ocupación: (18)	Diagnóstico de Ingreso: (19)
Observaciones: (20)		
Padecimientos Relevantes (especificar) (21)		
Patología Mental	Capacidades diferentes	Patología Crónico-degenerativa
V.I.H.	Tuberculosis	Otras

Área Médica

Subsecretaría de Control Penitenciario
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: FICHA DE IDENTIFICACIÓN (FO-DCPRS-08)		
Objetivo: Identificar y documentar las características principales de la persona privada de la libertad, que puedan ser relevantes para el otorgamiento de los servicios de salud, a partir de su ingreso a reclusión hasta el otorgamiento de su libertad.		
Distribución y Destinataria o Destinatario: El formato se genera en original y se resguarda en el expediente médico de la personal privada de la libertad.		
NO.	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Centro Penitenciario y de Reinserción Social:	Anotar el nombre de la Institución Penitenciaria.
2	Núm. de Exp. C.P.R.S.:	Escribir el número de expediente que le corresponda, según lo registrado en el libro de Gobierno.
3	Fecha de elaboración:	Registrar la fecha de apertura del expediente médico, en el orden de día/mes/año (dd/mm/aaaa).
4	Nombre de la Persona Privada de la Libertad:	Escribir el nombre(s) completo(s) de la persona privada de la libertad, comenzando por el apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
5	Fecha de Nacimiento:	Anotar la fecha de nacimiento de la persona privada de la libertad, en el orden de día/mes/año (dd/mm/aaaa).
6	Lugar de Nacimiento:	Referir la localidad de nacimiento.
7	Lugar de Residencia:	Referir la localidad donde se encuentra habitando la persona privada de la libertad.
8	Edad:	Anotar los años cumplidos de la persona privada de la libertad al día de la fecha (dd/mm/aaaa).
9	Sexo:	Indicar mediante el género al que pertenece la persona privada de la libertad, si es hombre o mujer.
10	Religión:	Anotar la creencia religiosa que profesa la persona privada de la libertad.
11	Estado Civil:	Referir el estado civil de la persona interna privada de la libertad.
12	Delito:	Anotar la causa legal por la que se encuentra en reclusión la persona privada de la libertad.
13	Situación Legal:	Anotar el estatus legal en el que se encuentra la persona privada de la libertad.
14	Fecha de Ingreso al C.P.R.S.:	Anotar la fecha de apertura del expediente médico (dd/mm/aaaa).
15	Sentencia:	Referir el periodo de tiempo al que se encuentra condicionada en reclusión la persona privada de la libertad.
16	Alergias:	Anotar si la persona privada de la libertad manifiesta padecer alergias y de qué tipo.
17	Escolaridad:	Anotar el grado de estudios máximo que refiera la persona privada de la libertad.
18	Ocupación:	Anotar la o las labores relevantes en las que se desempeñaba la persona privada de la libertad.
19	Diagnóstico de Ingreso:	Anotar el diagnóstico médico detectado de la persona privada de la libertad a su ingreso al Centro Penitenciario y de Reinserción Social o Dirección de Penitenciaría Modelo.
20	Observaciones:	Escribir las relevancias detectadas.
21	Padecimientos Relevantes (especificar):	Anotar los padecimientos médicos notables detectados a la persona privada de la libertad y especificar alguno de los rubros.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	VIII

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o Final del Procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
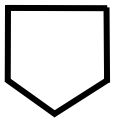	**Conector de Hoja en un Mismo Procedimiento.** Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
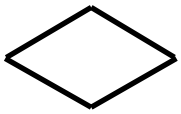	**Decisión.** Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de Flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Línea Continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
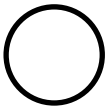	**Conector de Operación.** Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Interrupción del Procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e inevitable.
	Línea de Comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, faz, módem, correo electrónico, etc. La dirección de flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Conector de Procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otro u otros. Es importante anotar dentro del símbolo el nombre del procedimiento del cual se deriva o hacia dónde va.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	IX

REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición, octubre de 2021. Elaboración del Manual de Procedimientos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	X

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Subsecretaría de Control Penitenciario
2. Dirección de Reinserción Social.
3. Dirección Técnico Legal.
4. Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (21).
5. Dirección de Penitenciaría Modelo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL EXPEDIENTE MÉDICO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE INGRESAN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO	**Edición:**	Primera
	Fecha:	Octubre de 2021
	Código:	20602001000000L
	Página:	XI

VALIDACIÓN

DR. MANUEL PALMA RANGEL
Subsecretario de Control Penitenciario
Rúbrica.

MTRO. JAIME ECHARTEA MOJICA
Director General de Prevención y
Reinserción Social
Rúbrica.